TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 — 2027

SGM
Secretaría de
Gobierno Municipal

PROTECCIÓN CIVIL
TIJUANA, B.C.

RIESGO QUÍMICO-TECNOLÓGICO

PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIA

- INCENDIOS EN INTERFAZ URBANO - FORESTAL -



VERSIÓN 1.0

XXV Ayuntamiento de Tijuana

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 4
I.I PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIA PARA INCEDIOS INTERFAZ FORESTAL-URBANO(PMCIIFU) 5
I.II. ANTECEDENTES 7
I.III. TIPIFICACIÓN DE RIESGOS 9
I.IV. CONSIDERACIONES 10
II. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN: 11
LISTA DE ACTIVIDADES 17
MESAS DE COORDINACIÓN 19
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 26
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA 55
ESTADOS DE EMERGENCIA 56
ESTADO DE PREALERTA: 58
ESTADO DE ALERTA: 60
ESTADO DE ALARMA 63
SUBPROGRAMA DE AUXILIO: 64
EVALUACIÓN DE DAÑOS: 65
PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN: 65
EVACUACIÓN: 66
ÁREAS DE ATENCIÓN: 66
APOYO OPERATIVO: 66
ANEXOS 67
1. Sistema se evaluación Y análisis de las Condiciones Meteorológicas. 67
1.1 REPORTE METEOROLÓGICO 68
II. DESARROLLO 69
II.V.I. ADMINISTRACIÓN DE LA EMERGENCIA. 69

II.V. II. CONSEJO MUNICIPAL DE PORTECCIÓN CIVIL 70

I.V.III. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PORTECCIÓN CIVIL. 71

I.V. IV. EDIFICIOS PRIORITARIOS 72

I.V. IV. I. TIPO DE EDIFICACIÓN 72

2. ADMINISTRACIÓN DE LA EMERGENCIA 72

2.1.1 CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 73

2.1.2 CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.M.O.E.): 73

2.1.3 CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO (C5): 74

3. RECURSOS ESPECIALES 74

3.1.1 TRAILER MULTIUSOS: 74

3.1.2 RECLUTAMIENTO DE VEHÍCULOS DOBLE TRACCIÓN 74

3.1.3 COORDINACIÓN CON EL 28° BATALLÓN DE INFANTERÍA 75

3.1.4 VEHÍCULO TODO TERRENO BV-206 TIPO ORUGA 75

3.1.5 PERROS DE BÚSQUEDA Y RASTREO: 75

3.1.6 MAQUINARIA PESADA PARA REMOCIÓN DE ESCOMBROS 766

4. CONTROL DE VÍCTIMAS 76

4.1.1 SISTEMA DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS. 76

4.1.2 CONTROL DE PERSONAS EXTRAVIADAS: 77

4.1.3 CONTROL DE FALLECIMIENTOS. 777

5. APOYO LOGÍSTICO 77

5.1.1 MANTENIMIENTO EN OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL. 77

5.1.2 IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE APOYO. 77

5.1.3 CREDENCIAL TEMPORAL DE IDENTIFICACIÓN. 78

5.1.4 GAFETE DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR. 78

5.2 AYUDA INTERNACIONAL 78

5.3 DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO 81

I. INTRODUCCIÓN

Durante el XV Ayuntamiento, la Dirección Municipal de Protección Civil, desarrolló el documento oficial denominado Sistema Municipal de Protección Civil publicado en el Periódico Oficial No. 17 Tomo CVII del Estado de Baja California el 21 de abril de 2000, en el cual se detallan las responsabilidades de cada Dependencia Municipal en los Subprogramas de Prevención y auxilio, así como la estructura del Consejo Municipal de Protección Civil.

Por lo tanto, es muy importante se conozca y se tenga en cuenta dicho documento, antes de seguir las instrucciones del presente Plan de Contingencias.

Las acciones de Protección Civil ante un desastre o emergencia de gran magnitud requieren de la participación solidaria tanto de los tres niveles de gobierno, como de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en conjunto. La presencia de incendias interfaz en la ciudad requieren acciones concretas para proteger la vida, la salud, la propiedad pública, la propiedad privada y la ecología por encima de cualquier interés particular o de grupos.

Ante la compleja problemática urbana de algunas zonas de nuestra Ciudad, debemos estar conscientes que no es posible encontrar una solución integral funcional a corto plazo que resuelva y evite los daños ante el escenario por Incendios en Interfaz Urbano–Forestal. Es posible, sin embargo, reducir al máximo el impacto sobre la salud o la vida de la población si se diseñan y aplican oportunamente las medidas preventivas necesarias.

Es por ello por lo que los esfuerzos del presente Plan se enfocan en la aplicación de los conceptos de prevención, autoprotección, oportuna notificación y evacuación, en su caso, y a la atención y consecuente respuesta a la emergencia.

En este contexto, el presente Plan Municipal de Contingencias para Incendios en Interfaz Urbano–Forestal tiene como objetivo establecer los lineamientos operativos para la prevención, atención y recuperación ante incendios que afectan zonas donde coexisten asentamientos humanos y vegetación natural.

El crecimiento urbano desordenado en zonas de ladera del municipio de Tijuana, así como la presencia de condiciones climáticas adversas como los vientos de Santa Ana, incrementan significativamente la probabilidad de ocurrencia de incendios de rápida propagación.

I.I PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIA PARA INCEDIOS INTERFAZ FORESTAL-URBANO(PMCIIFU)

El Plan Municipal De Contingencia Para Incendios Interfaz Forestal- Urbano(PMCIIFU) es el instrumento rector del que dispone la ciudad de Tijuana para una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a las situaciones de emergencia que estos Incendios Interfaz Forestal- Urbano ocasionan. Este plan consiste en la organización y coordinación de las dependencias, organismos y personas que son los responsables de la atención de la emergencia. Así como de las acciones y recursos con que la ciudad dispone. Esto, basándose en la identificación de; riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos, preparación de la comunidad y capacidad de respuesta local.

El PMCT es una función del Subprograma de Auxilio del Sistema Municipal de Protección Civil y el instrumento principal del que dispone el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.) para coordinar la respuesta oportuna y adecuada a una situación de emergencia.

La Dirección Municipal de Protección Civil labora en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Cualquier contingencia en un horario distinto al

anterior, se deberá realizar la notificación a la Dirección Municipal de Protección Civil a criterio de y vía la Dirección de Bomberos y Secretaría de Seguridad Pública.

Este documento no pretende ser una manual exacto de lo que se debe o no hacer en caso de emergencia por Incendios Interfaz Forestal- Urbano, por lo que es sumamente importante que ante una emergencia los responsables de actuar en la administración, atención y reconstrucción de esta, conozcan de antemano sus responsabilidades y cuenten con sus planes de contingencia previamente establecidos. Es vital tener certeza de que, una vez sucedido el desastre, será muy tarde para empezar a desarrollar un Plan de Contingencia.

Se debe de dar particular importancia a la temporada del año en que pueda suceder el evento, así como; la hora, el día de la semana y las condiciones del tiempo que guarde la ciudad. Estas consideraciones se tomarán debido a que la posibilidad de afectación a las personas está directamente relacionada con el inmueble donde se encuentran alojados, y es importante para las unidades de rescate conocer si dicho edificio estaba habitado o no. Por ejemplo: Si el incendio ocurre durante la madrugada, es evidente que las escuelas no serán un elemento de preocupación para pensar en la pérdida de vidas; en cambio, las viviendas y los edificios de departamentos serán más propensos a provocar pérdidas humanas.

En materia de continuidad de operaciones, el PMCIIFU contempla la implementación de estrategias que aseguren la funcionalidad ininterrumpida de los servicios críticos durante y después de la emergencia. Esto incluye la identificación de funciones esenciales, la designación de sedes alternas de operación, la redundancia en sistemas de comunicación, el resguardo de información crítica y la asignación de personal de relevo. Asimismo, se establecen mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan restablecer en el menor tiempo posible las actividades sustantivas del gobierno municipal,

garantizando la atención a la población afectada y la recuperación progresiva de la ciudad.

En cuanto a la inclusión, el PMCIIFU incorpora un enfoque de atención a grupos prioritarios, particularmente aquellas con discapacidad. Se consideran acciones específicas como la identificación de barreras en el entorno que podrían entorpecer el acceso a rutas de evacuación, el uso de sistemas de alerta temprana inclusivos (visuales, auditivos y táctiles), así como la capacitación del personal de respuesta en protocolos de atención diferenciada. De igual manera, se promueve la coordinación con instituciones y organizaciones especializadas para asegurar que la asistencia, refugio temporal y procesos de recuperación sean accesibles, dignos y equitativos para todas las personas.

Cabe aclarar que el presente documento tiene un carácter dinámico, por lo que estará sometido a cambios para una mayor efectividad.

I.II. ANTECEDENTES

La ciudad de Tijuana ha presentado históricamente una alta incidencia de incendios tanto estructurales como de interfaz urbano-forestal, derivado de su crecimiento urbano acelerado, condiciones climáticas adversas y características socioeconómicas particulares.

Desde mediados del siglo XX se tiene registro de eventos relevantes, como el incendio ocurrido en 1956 que consumió la emblemática Torre Agua Caliente, evidenciando desde entonces la vulnerabilidad de las estructuras ante el fuego en la ciudad. Asimismo, en 1977 se registró un incendio de gran magnitud en la zona centro que afectó comercios importantes, propagándose rápidamente entre edificaciones contiguas debido a la cercanía y materiales combustibles de la época.

En décadas recientes, los incendios han incrementado en frecuencia e intensidad. Particularmente, los eventos registrados en 2019 en la región de Baja California —incluyendo Tijuana— representaron algunos de los más severos, dejando saldo de personas fallecidas, evacuaciones masivas y miles de hectáreas afectadas, impulsados principalmente por condiciones extremas de viento tipo Santa Ana y sequía prolongada.

Estos incendios han afectado tanto zonas forestales como áreas urbanizadas, destacando la problemática de incendios de interfaz, donde el fuego se propaga desde zonas de vegetación hacia asentamientos humanos. En múltiples casos, se han reportado viviendas destruidas y comunidades enteras evacuadas, como ocurrió en diversos eventos donde decenas de casas resultaron dañadas y se implementaron operativos de emergencia a gran escala.

Más recientemente, la tendencia continúa en aumento. Tan solo en los primeros meses de 2025, se registraron más de 100 incendios en la ciudad, incluyendo siniestros en viviendas y comercios, con pérdidas humanas y materiales considerables, lo que refleja una presión constante sobre los servicios de emergencia.

Cabe destacar que estos eventos están fuertemente influenciados por factores estructurales como:

Expansión urbana hacia zonas de ladera (ej. áreas cercanas al Cerro Colorado)

Presencia de vegetación seca tipo chaparral altamente inflamable

Condiciones meteorológicas recurrentes (vientos Santa Ana)

Alta densidad de asentamientos irregulares

En conjunto, estos antecedentes evidencian que los incendios en Tijuana no son eventos aislados, sino un fenómeno recurrente y creciente, que ha evolucionado hacia escenarios de mayor complejidad operativa, demandando estrategias integrales de gestión del riesgo, modernización tecnológica y fortalecimiento del Sistema de Comando de Incidentes.

I.III. TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

INCENDIOS EN INTERFAZ URBANO–FORESTAL (IUF)

- 1. TIPO DE INTERFAZ
 - Aislada (viviendas rodeadas de vegetación)
 - Dispersa (viviendas separadas con vegetación intermedia)
 - Intermix (mezcla total urbano–vegetación)
 - Colindante (ciudad pegada a zona natural)
- 2. ORIGEN DEL INCENDIO
 - Pastizal
 - Forestal (matorral/chaparral)
 - Urbano (casa/lote)
 - Actividad humana (quema de basura)
- 3. NIVEL DE AFECTACIÓN
 - Bajo (sin riesgo a viviendas)
 - Medio (riesgo cercano)
 - Alto (impacto directo)
- 4. COMPORTAMIENTO DEL FUEGO

- Superficial
- De copa
- Impulsado por viento (Santa Ana)

- 5. CONTEXTO TERRITORIAL
 - Laderas
 - Cañones
 - Periferia urbana
 - Lotes baldíos

I.IV. CONSIDERACIONES

El crecimiento urbano acelerado y, en muchos casos, no planificado de la ciudad de Tijuana ha propiciado la expansión de asentamientos humanos hacia zonas de alto riesgo, particularmente en laderas, cañones y áreas con vegetación seca. Esta dinámica territorial, combinada con condiciones socioeconómicas que favorecen el autoconstrucción con materiales ligeros y altamente combustibles, ha incrementado de manera significativa la vulnerabilidad ante incendios de interfaz urbano-forestal.

Adicionalmente, la acumulación de residuos sólidos, la presencia de lotes baldíos con maleza seca, instalaciones eléctricas irregulares y el uso inadecuado de fuentes de calor contribuyen a la generación de escenarios propicios para la ignición y rápida propagación del fuego. Las condiciones climáticas de la región, caracterizadas por periodos prolongados de sequía, altas temperaturas y la presencia de vientos intensos tipo Santa Ana, agravan aún más el riesgo, facilitando la expansión de incendios de gran magnitud en cortos periodos de tiempo.

Históricamente, la ciudad ha registrado múltiples incidentes de incendios estructurales y de interfaz que han superado la capacidad de respuesta inicial, requiriendo la movilización coordinada de diversas dependencias. Estos eventos

han provocado pérdidas materiales significativas, afectando viviendas, infraestructura crítica y comercios; evacuaciones masivas de la población en zonas vulnerables; así como daños ambientales relevantes, incluyendo la pérdida de cobertura vegetal, afectación a la fauna local y deterioro de la calidad del aire.

Asimismo, la recurrencia de estos eventos ha evidenciado la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención, preparación y respuesta institucional, así como de consolidar la coordinación interinstitucional bajo esquemas como el Sistema de Comando de Incidentes (SCI). En este contexto, el presente programa específico surge como una herramienta estratégica para la gestión integral del riesgo por incendios de interfaz en Tijuana, incorporando nuevos enfoques socio organizativos, tecnológicos —como el uso de drones— y operativos que permitan reducir la vulnerabilidad y mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias.

II. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN:

El Plan de Contingencias para Incendios en Interfaz Urbano–Forestal, en su sección correspondiente al Subprograma de Prevención, ha sido diseñado tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- ***Autoprotección:*** La protección y la atención a una emergencia o desastre debe iniciar en el hogar, de ahí la necesidad de promover la cultura de la auto- protección y auto atención. Para más información, comunicarse a la Dirección de Protección Civil Municipal al Tel. 683-9112 y 683-0908.

- ***Organización:*** El aspecto crítico de la respuesta ante un desastre es la organización previa eficiente; para ello, se utilizarán los siguientes recursos organizativos contemplados dentro de la normatividad de Protección Civil:
 1) El Sistema Municipal de Protección Civil;
 2) El Consejo Municipal de Protección Civil;
 3) El Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.); y

4) El Centro De Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad Y Contacto Ciudadano. (C-5).

El marco funcional de cada uno de ellos se detalla en el documento del Sistema Municipal de Protección Civil. En general se contemplan las siguientes acciones previas:

a) La Dirección de Protección Civil Municipal deberá de asegurarse que cada uno de los responsables de las Mesas o Equipos de Trabajo del Consejo, tengan reuniones previas de organización.
b) Verificará el funcionamiento del Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.), el cual deberá contar con los recursos materiales necesarios para ello (mesas, sillas, instalaciones eléctricas, líneas y aparatos telefónicos suficientes, etc.)
c) Actualmente, el C.M.O.E. se encuentra ubicado en el interior del complejo de la Direccion de Protección Civil Municipal en Calle 2da. Sur y Guadalupe Ramírez S/N; Col. Del Río Parte Alta, Delegación Municipal Otay Centenario de esta ciudad.
d) Es competencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el verificar la funcionalidad del servicio de atención telefónico del C-5, para asegurar que ésta estará operando normalmente durante la temporada de incendios en interfaz urbano–forestal y con suficiente suministro de combustible en su planta de energía eléctrica auxiliar como para trabajar independientemente por varios días. El C-5, se deberá de habilitar con los radio-operadores y telefonistas suficientes para atender las llamadas de auxilio rápidamente. Se tendrá que asegurar que las unidades de emergencia (patrullas, bomberas, servicios prehospitalarios de urgencia y unidades de rescate) tengan comunicación con este Centro y se establezcan los protocolos de comunicación correspondientes, contemplando incluso el caso en que las repetidoras fallen por períodos prolongados de tiempo.

- ***Fuentes de Información de Incendios en Interfaz Urbano–Forestal:*** La Dirección de Protección Civil Municipal deberá mantener un estrecho monitoreo de las condiciones meteorológicas imperantes, verificando diversas fuentes de información (ver anexo). Para poner a disposición de la población tal información, la Dirección de Comunicación Social difundirá dichos mensajes en los medios de comunicación.

- ***Notificación Oportuna:*** Para procurar que el mensaje preventivo llegue a cada uno de los hogares, es necesario contar con un eficiente sistema de notificación. Para ello la Dirección de Comunicación Social deberá establecer los convenios y/o contar con los recursos necesarios para difundir los mensajes preventivos. El difundir los mensajes por los medios de comunicación no garantiza que la mayoría de la población los reciba o atienda, por ello es que habrán de instituirse los mecanismos necesarios para hacer llegar la información a toda la población y, sobre todo, a aquella parte de la comunidad que vive en zonas de riesgo.

- ***Refugios temporales funcionales y equipados:*** Se debe asegurar la funcionalidad y equipamiento previo de los refugios temporales. Tomando en cuenta que los accesos a diversos puntos de la Ciudad serán afectados, cada uno de los refugios temporales deberá contar con los suplementos necesarios para garantizar su operación independientemente de la ayuda externa, por lo menos durante tres días. Las Delegaciones Municipales, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social Municipal y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal (DIF), deberán localizar, proponer y verificar la operatividad de los Refugios Temporales. La Dirección de Comunicación Social será la responsable de implementar una

campaña de difusión sobre la ubicación de los Refugios Temporales. Los responsables de la activación y operación de los Refugios Temporales serán conjuntamente las Delegaciones Municipales, el DIF y la Dirección de Desarrollo Social. (Se debe mantener actualizado el Manual Operativo de Refugios Temporales para garantizar su efectividad)

- ***Centros de Acopio:*** El DIF Municipal y la Dirección de Desarrollo Social Municipal deberán contemplar la operación de los diferentes Centros de Acopio. Independientemente del acopio que pudiera lograrse durante la emergencia, es necesario contar con un inventario de recursos básicos disponibles en todo momento para abastecer a los Refugios Temporales. Tales Centros de Acopio deberán estar predefinidos y garantizada su operatividad, se tendrán los mecanismos necesarios para difundir a la población y a los organismos de ayuda humanitaria locales e internacionales de cuáles son las necesidades reales de la emergencia, para no saturar los Centros de Acopio con suministros que no serán utilizados y que sólo ocuparán espacio en estos.

- ***Unidades para el Transporte de Damnificados:*** La Dirección Municipal de Transporte Público de manera conjunta con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, deberá tener localizadas y disponibles unidades de transporte en cada Delegación Municipal para trasladar a los damnificados desde la escena del incidente hasta el Refugio Temporal más cercano.

- ***Análisis Oportuno de Riesgos:*** Cada Delegado Municipal, en coordinación con la Dirección de Protección Civil Municipal, Dirección de Administración Urbana (DAU), el Instituto Metropolitano de Planeación (IMPLAN), deberán tener previamente localizadas las zonas de riesgo en su jurisdicción.

- ***Apoyo a Grupos Voluntarios:*** Se debe asegurar el suministro de gasolina para las unidades de emergencia, por lo que Oficialía Mayor implementará los mecanismos necesarios que aseguren que antes, durante y después de la emergencia las unidades oficiales y las voluntarias tengan el suministro asegurado. El suministro centralizado de gasolina no será operante, tomando en cuenta que muy posiblemente la Ciudad quedará aislada en diversas zonas y, posiblemente, las unidades de emergencia también.

- ***Capacitación:*** Es necesario capacitar a la comunidad en general, a los integrantes de los grupos de apoyo sobre las acciones a realizar en caso incendios en interfaz urbano–forestal. A la población en general deberá capacitársele sobre qué hacer antes y sobre las medidas preventivas y autoprotección; dichas acciones se realizarán mediante la campaña de difusión a coordinarse por la Dirección de Comunicación Social. Los grupos de auxilio deberán ser capacitados sobre las técnicas de Seguridad y el Sistema de Mando de Incidentes. La Dirección de Bomberos deberá de capacitar a todo su personal en atención de incendios en interfaz urbano–forestal y contar con una División Especializada y equipada para atender este tipo de emergencias.

- ***Recursos Especializados:*** En caso de requerirse recursos especializados, estos se solicitarán de acuerdo a lo contemplado en el Sistema Municipal de Protección Civil. Las Delegaciones y Subdelegaciones Municipales deberán contar con un directorio para localizar estos recursos y/o solicitarlos al Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.).

- ***Difusión y Concientización:*** La Dirección de Comunicación Social deberá iniciar una intensa campaña de difusión sobre la cultura de la Protección Civil, debiéndosele otorgar los recursos presupuestarios para ello. Adicionalmente deberá contar con un Programa de Comunicación Social de Emergencia para emitir Boletines durante la situación de emergencia.
- ***Participación activa:*** La Dirección de Desarrollo Social deberá convocar y canalizar la participación de las diferentes organizaciones sociales para que colaboren en la implementación del presente Plan.

- ***Realización de Ejercicios y Simulacros:*** Una vez que se hayan organizado los principales mecanismos para la implementación de la Protección Civil, se realizarán simulacros de gabinete para verificar la funcionalidad del Centro Municipal de Operaciones de Emergencia y el Consejo Municipal de Protección Civil.

- ***Vigilancia y mantenimiento de zonas limítrofes de fraccionamientos y cañones:*** La Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, en coordinación con las Delegaciones Municipales, deberán de implementar operativos de vigilancia para evitar que no se tire basura y, de ser necesario, sancionar a quien lo haga. De lo contrario se deberán de contar con programas de limpieza de zonas conocidas por afectación de incendios interfaz.

- ***Verificación de viviendas en alto riesgo:*** La Dirección de Protección Civil Municipal en coordinación con las Delegaciones Municipales, harán recorridos a todas las cuencas dentro de la mancha urbana, con la finalidad de ubicar y notificar a todos aquellos moradores de viviendas que se encuentran en alto riesgo de sufrir daños por el incendio en interfaz urbano–forestal

LISTA DE ACTIVIDADES

Debido a las condiciones geográficas y meteorológicas de la región, es necesario definir las acciones interinstitucionales como plan de trabajo, mismo que deberá trabajar de acuerdo con el momento y a la situación que se presente. Sin embargo, existen pasos y acciones a seguir permanentemente que se podrán modificar dependiendo de la severidad de la contingencia.

No.	Dependencia	Acción
1	Ejército	Implementación del plan DN-III E.
2	Dirección de Bomberos	Atención de Incendios.
		Rescate y atención de victimas
		Control de fugas de materiales peligrosos.
3	Dirección Municipal de Comunicación Social	Comunicación de la emergencia; prensa y población.
4	Dirección de Protección Civil Municipal	Activación del Centro Municipal de Operaciones de Emergencias (C.M.O.E). Coordinación General.
5	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	Seguridad Perimetral a las zonas afectadas por el incendio. Acordonamiento de zonas de afectación. Resguardo de bienes.
6	Dirección de Administración Urbana	Evaluación de daños y análisis de necesidades preliminares.
7	Comisión Nacional del Agua-CESPT	Disponibilidad de Agua
8	Sector Salud	Instalación y servicio de hospitales de campaña.
		Control epidemiológico.
		Atención a lesionados
		Suministro de material y equipo para servicio prehospitalario.
9	IMDET	Instalaciones Deportivas candidatas a Refugios temporales.
10	Oficialía Mayor Municipal	Abasto de combustible para acciones de auxilio.
11	IMPLAN	Reconstrucción

12	Cada Dependencia	Administración y control de sus recursos materiales y humanos
13	Oficialía Mayor Municipal	Apoyo logístico a grupos oficiales de trabajo.
14	Secretaria de Bienestar Municipal	Instalación y habilitación de refugios temporales.
15	Grupos Voluntarios Prehospitalaria	Atención Medica Prehospitalaria
16	Dirección de Policía y Tránsito	Control vehicular en las zonas de afectación.
17	Dirección Estatal de Protección Civil	Grupo y equipo especializado (equipo pesado).
18	SEMEFO	Identificación y disposición de cadáveres.
19	Sector Salud	Atención medica requerida por la población Vacunas para el personal operativo. Banco de sangre.
20	Coordinación Estatal de Protección Civil	Ayuda exterior humanitaria.
21	Registro Civil	Reposición de Documentación destruida.
22	DIF	1. Ubicación de puntos de acopio del material donado.
		2. Localización de personas extraviadas.
		3. Atención de personas en crisis.UMAS
		4. Distribución de despensas.
		5. Administración de recursos foráneos (humanos y materiales).
23	Proteccion y bienestar de los animales	Atención de seres sintientes lesionados o enfermos.

ACCIONES COLABORATIVAS		
26	Todas las Dependencias	Atención a los reportes de la ciudadanía.
27	Dirección de Obras e Infraestructura urbana y Dirección de Servicios Públicos.	Remoción de escombros y limpieza.

28	DIF y Delegaciones Municipales	Instalación de refugios temporales en áreas cerradas.
29	DIF, Oficialía Mayor Municipal y Sector Salud	Instalación de baños móviles.
30	CESPT, CFE, TELNOR, CIA DE GAS, DOIUM, Dirección de Servicios Públicos Municipales	Restablecer líneas vitales.
31	Dirección de Obras e Infraestructura urbana y Dirección de Servicios Públicos.	Disposición de equipo para remoción de escombro para rescate.
32	CNA Y CESPT	Abasto de agua potable.
33	Secretaría de Seguridad Pública y Ejercito mexicano.	Resguardo de centros y sitios de abasto.

NOTA MUY IMPORTANTE: Es responsabilidad de cada Dependencia Municipal perteneciente al Consejo Municipal de Protección Civil, el tener sus Planes Internos de Contingencias, Rol de Guardias y/o protocolos de activación de su personal para atender adecuadamente la emergencia o desastre.

MESAS DE COORDINACIÓN

NO.	MESAS DE COORDINACIÓN	
1	**Coordinación general**	
	Constituido por:	Ayuntamiento (Presidencia Municipal/ secretaria de Gobierno) • Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SCT) • Sistema Nacional de protección Civil (SINAPROC) • Coordinación Estatal de Protección civil de Baja California. (CEPCBC) • Protección civil Tijuana. • Secretaria de Seguridad Publica (Dirección de Policía y Tránsito, Dirección de Bomberos) • Guardia Nacional (policía Federal). • Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). • Secretaría de Marina. • Fuerza Aérea Mexicana.

		• Servicios de Emergencia de la ciudad (Cruz Roja, Grupos de Rescate.) • Comisión Estatal de Servicios Públicos Tijuana (CESPT). • Dirección de Obras e Infraestructura Urbana (DOIUM). • Dirección de Administración Urbana.
2	**Evaluación de daños (EDAN)**	
	Constituido por:	• Instituto Metropolitano de Planeación (IMPLAN) • Protección Civil Municipal • Bomberos de Tijuana • Seguridad Pública Municipal • Dirección de Administración Urbana / Desarrollo Urbano • Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal • Dirección de Servicios Públicos Municipales • Tesorería Municipal
3	**Seguridad, evacuación y comunicación**	
	Constituido por:	• Dirección de Protección Civil Municipal • Centro de Comando, Comunicación, Cómputo y Control (C-4) • Bomberos de Tijuana • Seguridad Pública Municipal. • Dirección de Obras e Infraestructura Urbana y Dirección de Administración Urbana / Desarrollo Urbano. • Delegaciones Municipales. • Oficialía Mayor. • Servicios de emergencia.
4	**Servicios médicos prehospitalarios, de emergencias y rescate**	
	Constituido por:	• Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) • Protección Civil Municipal. • Bomberos Tijuana • Jurisdicción de Servicios de Salud de Tijuana (JSST) • Ambulancias privadas y empresas de traslado • Grupos voluntarios

5		
	Constituido por:	• DIF Municipal • Dirección de Desarrollo Social Municipal • Dirección de Desarrollo Económico Municipal • Tesorería Municipal • Dirección de Administración Urbana • Dirección de Obras e Infraestructura Urbana • Dirección de Servicios Públicos Municipales • Empresas locales de transporte, abasto y distribución • Cáritas / bancos de alimentos / asociaciones civiles
6	**Salud**	
	Constituido por:	• ISESALUD. • IMSS -Bienestar. • Dirección Municipal de Salud.
7	**Comunicación social de emergencia**	
	Constituido por:	• Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento • Dirección de Protección Civil Municipal • Seguridad Pública Municipal (para perifoneo y difusión) • Representantes de medios de comunicación locales (radio, TV, prensa, redes sociales) • Delegaciones Municipales (difusión comunitaria)
8	**Reconstrucción**	
	Constituido por:	• Dirección de Obras e Infraestructura Urbana • Dirección de Administración Urbana / Desarrollo Urbano • Dirección de Servicios Públicos Municipales • Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) [coordinación estrecha] • Colegios y cámaras de ingenieros, arquitectos y constructores locales • Empresas de servicios y constructoras locales
9	**Apoyo internacional**	

	Constituido por:	• Dirección de Relaciones Internacionales / Enlace Internacional del Ayuntamiento • Dirección de Protección Civil Municipal • Consulados en Tijuana • Organizaciones internacionales con sede en Tijuana (Cruz Roja Internacional, ONU-Migración, ACNUR, etc.) • ONG internacionales que operan en la ciudad, OIM y UNICEF
10	**Refugios temporales y asistencia social**	
	Constituido por:	• DIF Municipal • Dirección Municipal de Salud • Dirección de Educación Municipal (uso de escuelas) • Protección Civil Municipal • Delegaciones Municipales (habilitación de espacios comunitarios) • Organizaciones religiosas locales (iglesias, albergues) • Grupos voluntarios y asociaciones civiles

ESQUEMA DESCRIPTIVO DE PRIORIDAD PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS MESAS.

No.	MESAS DE COORDINACIÓN	DÍAS DE IMPLEMENTACIÓN																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
4	Servicios prehospitalarios de urgencias rescate y bomberos																															
6	Salud																															
1	Coordinación general																															
7	Comunicación social de emergencia.																															
1	Coordinación general																															
3	Seguridad, evacuación y comunicación																															
2	Evaluación de daños (EDAN)																															
2	Evaluación de daños																															
1	Coordinación general																															
6	Salud																															
3	Seguridad, evacuación y comunicaciones																															
4	Servicios estratégicos, equipamiento y bienes																															
9	Apoyo internacional																															
1	Coordinación general																															
1	Coordinación general																															
	Refugios temporales y asistencia social																															
	Servicios prehospitalarios de urgencias rescate y bomberos																															
	Salud																															
	Seguridad, evacuación y comunicaciones																															
	Apoyo internacional																															
	Seguridad, evacuación y comunicaciones																															
	Apoyo internacional																															
	Servicios estratégicos, equipamiento y bienes																															
	Seguridad, evacuación y comunicaciones																															
6	Salud																															
	Coordinación general																															
	Seguridad, evacuación y comunicaciones																															
	Servicios estratégicos, equipamiento y bienes																															
	Refugios temporales y asistencia social																															
2	Salud																															
6	Servicios estratégicos, equipamiento y bienes																															
10	Evaluación de daños (EDAN)																															
	Salud																															
	Salud																															
	Refugios temporales y asistencia social																															
	Reconstrucción																															

ESQUEMA DESCRIPTIVO DE ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR POSTERIOR A INCENDIOS EN INTERFAZ URBANO–FORESTAL.

No.	DESCRIPCIÓN	HORAS IDEALES DE INCIO DE IMPLEMENTACIÓN POSTERIOR AL EVENTO													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	Rescate y/o atención de víctimas.														
2	Atención a lesionados.														
3	Implementación plan DN III.														
4	Atención a incendios.														
5	Control de fugas de materiales peligrosos.														
6	Comunicación social de emergencia: Prensa y población														
7	Activación del C.M.O.E.														
8	Comunicación telefónica y de radio entre C.M.O.E. y de puesto de comando.														
9	Atención de reportes a la ciudadanía														
10	Instalación y servicios de hospitales de campaña														
11	Atención de reportes a la ciudadanía														
12	Instalación y servicios de hospitales de campaña														
13	Suma de materiales y equipo de servicios prehospitalarios.														
14	Evaluación estructural (Edificios 1er orden: Hospitales, escuelas y gobierno)														
15	Resguardo de centros de sitios de abastos														
16	Abasto de combustible														
17	Admon. De recursos foráneos (Humanos uy materiales)														
18	Admon. Y control de voluntarios no técnico														
19	Apoyo logístico a grupos de trabajo														
20	Abasto de agua potable														
21	Control epidemiológico en el área urbana														
22	Instalación de albergues en áreas abiertas														
23	Remoción de escombro para rescate														

24	Banco de sangre														
25	Control vehicular en las zonas de afectación														
26	Grupo y equipo especializado														
27	Restablecer líneas vitales														
28	Acordonamiento en zonas de riesgo														
29	Vacunas para el personal operativo														
30	Ayuda exterior humanitaria														
31	Resguardo de bienes														
32	Instalación de baños móviles														
33	Ubicación de puntos de acopio de material donado														
34	Localización de personas extraviadas y desaparecidas														
35	Atención de personas en crisis														
36	Distribución de despensas														
37	Remoción de escombros para limpieza														
38	Evaluación general de daños en la ciudad														
39	Identificación y manejo de cadáveres														
40	Disposición de cadáveres														
41	Instalación de refugios temporales en áreas cerradas														

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La implementación interna de cada Plan de Contingencia específico es obligación de la dependencia o grupo de trabajo que tiene bajo su responsabilidad el atender determinada área dentro de la emergencia.

Se deberá de mantener Informado bajo la estructura del SCI al Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.) la situación que prevalece con respecto a su grupo de trabajo, esto, con el objetivo de tener una coordinación más estrecha entre todos los organismos que están participando en la emergencia. De igual manera esta comunicación será de utilidad para en caso de que el Presidente Municipal o la mayor autoridad que esté al frente de la administración del desastre pueda tomar las decisiones pertinentes para atender adecuadamente el desastre. La información se deberá de actualizar continuamente.

1. RESCATE Y ATENCION DE VICTIMAS
DESCRIPCIÓN: El área de combate y extinción del incendio forestal comprende el conjunto de acciones, estrategias, recursos y operaciones tácticas destinadas a la contención, control y liquidación del fuego en zonas de vegetación, priorizando la protección de la vida humana, bienes y medio ambiente. Estas acciones incluyen el establecimiento de líneas de control, apertura de brechas corta fuego, aplicación de técnicas de ataque directo e indirecto, uso de herramientas manuales, maquinaria pesada y, en su caso, medios aéreos, así como la implementación de contrafuego cuando las condiciones lo permiten. La activación de estas operaciones es inmediata desde la detección del incendio, escalando conforme a su magnitud, comportamiento y condiciones meteorológicas. Se desarrollan bajo un esquema de coordinación interinstitucional, donde el mando operativo define estrategias con base en factores como topografía, tipo de combustible, velocidad y dirección del viento. La participación inicial puede incluir brigadas forestales, cuerpos de bomberos y personal de protección civil, reforzándose con recursos adicionales conforme evoluciona el incidente. Es indispensable contar con un plan previamente

<table>
<tr><td colspan="3">establecido que contemple la organización del personal, logística, comunicaciones, seguridad operativa y rutas de acceso y escape.</td></tr>
<tr><td colspan="3">1.1. COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE</td></tr>
<tr><td>RESPONSABLE:</td><td colspan="2">Mesa de Servicios Prehospitalarios de Urgencia, Rescate y Bomberos.</td></tr>
<tr><td>COORDINACIÓN:</td><td colspan="2">o Mesa de coordinación General (área de logística).
o Mesa de evaluación de Daños.
o Mesa de Salud.
o Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones.
o Mesa de Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.2. RESPONSABLES LOCALES</td><td>Dirección de Bomberos.</td></tr>
<tr><td>1.3. PARTICIPANTES OPERATIVOS</td><td colspan="2">o Dirección de Bomberos.
o Brigadas forestales.
o Ejército.
o Grupos de respuesta a emergencias regionales.
o Grupos voluntarios locales.
o Dependencias ambientales.
o Grupos nacionales e internacionales especializados en incendios forestales.</td></tr>
<tr><td colspan="3">OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td colspan="3">• La Dirección de Bomberos, en coordinación con brigadas forestales, es responsable de la implementación de las estrategias de combate y control del incendio.
• Se deberá priorizar la seguridad del personal operativo mediante el análisis constante del comportamiento del fuego.
• Las decisiones tácticas deberán considerar condiciones meteorológicas, disponibilidad de recursos y riesgo de propagación hacia zonas habitadas.
• La extinción total incluye las fases de control, liquidación y vigilancia para evitar reigniciones.</td></tr>
</table>

COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIO FORESTAL

SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES (SCI)

COMANDANTE DEL INCIDENTE

- OFICIAL DE SEGURIDAD
- OFICIAL DE INFORMACIÓN
- OFICIAL DE ENLACE

SECCIÓN DE OPERACIONES

- Ataque Directo
- Ataque Indirecto



SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

- Análisis del Fuego
- Meteorologia
- Evaluación de Daños



SECCIÓN DE LOGÍSTICA

- Abastecimiento
- Comunicaciones



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Control de Recursos
- Costos



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Control de Recursos
- Costos
- Registro Operativo



FLUJO OPERATIVO

1. DETECCIÓN DEL INCENDIO
2. ACTIVACIÓN DEL SCI
3. EVALUACIÓN INICIAL
4. ASIGNACIÓN DE RECURSOS
5. ATAQUE INICIAL
6. CONTROL DEL INCENDIO
7. LIQUIDACIÓN
8. VIGILANCIA

PUNTOS CLAVE:

- Seguridad del Personal (LCES)
- División por Sectores
- Adaptar a Viento y Terreno
- Escalar de Ataque Inicial a Ampliado



<table>
<tr><th colspan="3">2. ATENCIÓN A LESIONADOS</th></tr>
<tr><td colspan="3"><u>DESCRIPCIÓN:</u> Después de un incendio en interfaz urbano–forestal, las personas lesionadas que se puedan mover por sus propios medios recurrirán de manera masiva a los centros de salud más cercanos para su atención médica; los grupos de rescate y ambulancias trasladarán a las víctimas más graves a los hospitales y/o hospitales de campaña que se encuentren instalados. Esta atención se deberá prestar inmediatamente después de suceder la emergencia y para ello debe estar preparado previamente cada hospital, independientemente de la Coordinación General entre los diferentes organismos públicos y/o privados.</td></tr>
<tr><th colspan="3">2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE</th></tr>
<tr><td colspan="2">RESPONSABLE:</td><td>Mesa de salud.</td></tr>
<tr><td colspan="2">COORDINACIÓN:</td><td>o Mesa de Coordinación General.
o Mesa de Servicios Prehospitalarios de Urgencia, Rescate y Bomberos.
o Mesa de Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes.
o Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones.</td></tr>
<tr><td colspan="2">2.2 RESPONSABLES LOCALES</td><td>Sector salud.</td></tr>
<tr><td colspan="2">2.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS</td><td>o ISESALUD.
o IMSS.
o ISSSTE.
o Cruz Roja Mexicana.
o ISSSTECALI.
o Asociación de Hospitales Privados.
o Colegios Médicos y de Enfermeras.
o Organismos Humanitarios Nacionales e Internacionales.
o Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).</td></tr>
<tr><th colspan="3">OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">• La implementación del plan específico para la atención de lesionados es responsabilidad del grupo de trabajo de la Mesa de Salud y de cada Hospital u Organización independiente.</td></tr>
</table>

3. IMPLEMENTACIÓN PLAN DN-IIIE	
DESCRIPCIÓN: Las fuerzas armadas de nuestro país, dentro de sus misiones generales, tiene contemplado la de apoyo a la población civil en caso de desastres, para lo cual se activará el Plan DN-IIIE ante cualquier fenómeno natural o antrópico que afecte significativamente las actividades normales de la población civil. Desde la fase de planeación el citado Plan de Contingencia se mantendrá una estrecha coordinación con las autoridades civiles, esto con la finalidad de aplicar el Plan de una manera pronta y eficiente.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Coordinación General.
2.4 RESPONSABLES LOCALES	2da. Zona Militar.
2.5 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). ○ Secretaría de Marina. ○ Fuerza Aérea Mexicana.
OBSERVACIONES	
• Se recomienda el envío de uno o más representantes militares con autoridad de mando al Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.)	

4. ATENCIÓN A INCENDIOS SECUNADARIOS	
DESCRIPCIÓN: Después de la ocurrencia de un incendio en interfaz urbano–forestal es muy posible que surjan incendios tanto en; viviendas, comercios e industrias de manera secundaria, por lo que se requerirá de atender y controlar aquellos que considere prioritarios la Dirección de Bomberos. Así mismo, se deberá poner especial atención en aquellos que puedan afectar vastas zonas urbanas o los que pongan en riego a un mayor número de personas.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Servicios Prehospitalarios de Urgencia, Rescate y Bomberos.
COORDINACIÓN:	○ Mesa de Coordinación General (logística). ○ Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones.
2.6 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de bomberos.
2.7 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Ejército. ○ Población en general. ○ Dirección de Servicios Públicos Municipales. ○ Dirección de Obras e Infraestructura Urbana (DOIUM).

	○ Comisión Estatal de Servicios Públicos Tijuana (CESPT).
OBSERVACIONES	
• La Dirección de Bomberos deberá de considerar la magnitud del evento para determinar la prioridad de atención entre incendios, fugas de materiales peligrosos y rescate de sobrevivientes. • La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad de la propia Dirección de Bomberos.	

5. CONTROL DE FUGAS DE MATERIALES PELIGROSOS	
DESCRIPCIÓN: Después de un incendio en interfaz urbano–forestal es posible que se generen fugas de materiales peligrosos, por lo que se hace énfasis en que la atención, control y mitigación de estas fugas y la evaluación de los daños que estos generen en las industrias de alto riesgo, es responsabilidad interna de cada empresa y de ser necesario; la Dirección de Bomberos tendrá que atender la emergencia; esto sin que la empresa evada su responsabilidad. La ciudad de Tijuana cuenta en la actualidad con la División de Materiales Peligrosos dependiente de la Dirección de Bomberos, la cual cuenta con el equipo y el personal operativo, pero de presentarse múltiples puntos de incidente se verían superados en cantidad de elementos y equipo para la debida atención.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de servicios Prehospitalarios de Urgencia, Rescate y Bomberos.
COORDINACIÓN:	○ Mesa de salud. ○ Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones. ○ Mesa de Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes. ○ Mesa de Comunicación Social de Emergencia.
2.8 RESPONSABLES LOCALES	○ Dirección de Bomberos. ○ Industrias.
2.9 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Asociaciones de la Industria Maquiladora. ○ Industriales. ○ Procuraduría General de Protección al Ambiente (PROFEPA). ○ Escuelas Superiores de Química. ○ Ecología del Estado. ○ Asociación Nacional de la Industria Química.
OBSERVACIONES	
• La Dirección de Bomberos deberá de considerar la magnitud del evento para determinar la prioridad de atención entre incendios, fugas de materiales peligrosos y rescate de sobrevivientes.	

• La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad de la propia Dirección de Bomberos.

6. COMUNICACIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA	
DESCRIPCIÓN: Es un derecho de la población el estar bien informada de los acontecimientos de la ciudad, región o país, además de que es sumamente necesario emitir reportes y recomendaciones a la comunidad en general sobre lo que deben o no hacer para enfrentar el desastre de una forma eficiente. La información adecuada, además de proveer conocimiento de lo sucedido, así como homologar la narrativa y de preferencia asignar un portavoz que ayudará en gran forma a evitar la propagación de rumores que más que ayudar a resolver el problema, lo agravan severamente. Se recomienda que exista una estrecha coordinación entre las Autoridades Municipales y la SEDENA, ya que en esta situación el acopio de información es primordial para informar a la prensa y a la población en general. Esto con el fin de no propagar datos erróneos sobre la emergencia, de igual manera ayudará a no generar pánico en la comunidad.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Comunicación Social de Emergencia.
COORDINACIÓN:	Mesa de Coordinación General.
2.10 RESPONSABLES LOCALES	○ Dirección de Comunicación Social. ○ Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
2.11 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Empresas Televisoras. ○ Estaciones de Radio. ○ Medios Impresos.
OBSERVACIONES	
• La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo de las dependencias o empresas que participen en esta acción.	

7. ACTIVACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (C.M.O.E.)
DESCRIPCIÓN: La principal instalación del Sistema Municipal de Protección Civil durante un desastre es el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.). Si ante la eventualidad quedaran dañadas las instalaciones del mismo, en el protocolo correspondiente se establecen los lugares alternativos para su instalación. En caso de que el daño a las estructuras haya sido generalizado, se procederá a su instalación en alguno de los lugares alternos.

Se mantendrá informado al C.M.O.E. con respecto a la situación que prevalece en la ciudad, con el objeto de asignar recursos e implementar estrategias para la solución a los problemas, la información se deberá de actualizar continuamente. Cuando la magnitud de la emergencia así lo amerite, se instalará el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia. Se establecerán los puestos de Coordinación General de la Emergencia: Logística, Finanzas, secretario ejecutivo, secretario técnico, Coordinación de Seguridad Pública, Coordinación de Delegaciones, etc.

2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Coordinación General.
2.12 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Protección Civil Municipal.
2.13 PARTICIPANTES OPERATIVOS	Consejo Municipal de Protección Civil.

OBSERVACIONES
• Para detalles sobre su instalación, recursos necesarios y aseguramiento de su funcionamiento consultar el Sistema Municipal de Protección Civil (Páginas I-30, 31,32).

8. COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y DE RADIO ENTRE EL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.M.O.E.) Y PUESTOS DE MANDO

DESCRIPCIÓN: Se deberá de contar con sistemas de comunicación que garanticen la rápida y óptima comunicación y transmisión de la información que sea generada en los diferentes puntos de atención.

Por ejemplo:

- ✓ Puntos de mando en operaciones de rescate en edificios colapsados.
- ✓ Albergues.
- ✓ Hospitales.
- ✓ Oficinas Estratégicas.
- ✓ Centros de acopio.
- ✓ Centrales de despacho.
- ✓ Entre otros.

2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones.

2.14 RESPONSABLES LOCALES	o Secretaría de Seguridad Pública. o Teléfonos del Noroeste (TELNOR).
2.15 PARTICIPANTES OPERATIVOS	Todas las dependencias u organismos encargados de administrar puntos y/o puestos de mando de contingencias. Ver descripción al principio de esta página.
OBSERVACIONES	
• La Secretaría de Seguridad Pública deberá tener todos los planes previos para coordinar la comunicación vía radio o telefónica entre el C.M.O.E. y los sitios estratégicos de atención a la emergencia.	

9. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES PRELIMINARES

DESCRIPCIÓN: Efectuar sobre el terreno una evaluación inicial de los daños ocasionados por incendios en interfaz urbano–forestal en el sector salud, líneas vitales, vivienda (1) e infraestructura productiva (2); así como de igual manera efectuar un análisis de necesidades y proponer acciones prioritarias; asignación de funciones dividiéndolas por demarcación delegacional y por último realizar un directorio de especialistas voluntarios por demarcación para la valoración de daños.

2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Evaluación de Daños.
2.16 RESPONSABLES LOCALES	o Mesa de Evaluación de Daños: La Dirección de Administración Urbana (DAU) es la responsable de establecer la coordinación de acuerdo con el punto 14.1. **NOTAS:** - Es importante poder contar con un padrón de las personas que podrían estar en disponibilidad de realizar la valoración en los distintos sectores de la ciudad. - Es importante poder desarrollar un Plan Operativo para el desarrollo de dichas funciones.
2.17 PARTICIPANTES OPERATIVOS	**Mesa de Evaluación de Daños:** CAPUFE, ASA, CICESE, PEMEX, PROFEPA, SIDUE, DEPC, DMPC, CESPT (por sectores), INIFE, DOIUM, BOMBEROS, Dirección General de Ecología del Estado (inventario de sustancias manejadas por las industrias), Compañías (TGN, GAS, TELNOR, Radio y Telefonía celular), CMIC, COLEGIOS (Ingenieros Civiles, Electromecánicos, Arquitectos, SMIS, Topógrafos), CFE, CNA, Centros Escolares, Hospitales Públicos y Privados, Cámara de la Industria de la Construcción, entre otras.

OBSERVACIONES
• La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad de la Mesa de Evaluación de Daños. • En referencia a las principales vías de comunicación (carreteras, accesos, puentes, transporte), así como la disponibilidad de energía, combustible y radio comunicación. • Entiéndase como infraestructura productiva al sector industrial, comercio y servicios. • Se refiere a todos aquellos organismos que participan directamente en las operaciones de este Plan, tanto logísticamente, como aportando recursos.

10. EVALUACIÓN DE LAS PRESAS ABELARDO L. RODRÍGUEZ Y CARRIZO		
DESCRIPCIÓN: La verificación y coordinación con las dependencias proveedoras de agua, como la CESPT en Tijuana, es un elemento crítico en la atención de incendios de interfaz urbano–forestal, ya que garantiza la disponibilidad y continuidad del suministro necesario para el combate del fuego y la protección de estructuras. Esta coordinación permite establecer estrategias de abastecimiento alterno mediante pipas o tanques, lo cual resulta fundamental en una ciudad con topografía compleja y crecimiento urbano irregular. Además, contar con información hidráulica oportuna facilita la toma de decisiones tácticas, optimiza el despliegue de recursos y reduce tiempos de respuesta, incrementando significativamente la eficacia operativa, la seguridad del personal y la protección de la población ante la rápida propagación del fuego.		
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE		
RESPONSABLE:	Mesa de Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes.	
2.18 RESPONSABLES LOCALES		Comisión Nacional del Agua (C.N.A.) Y CESPT
2.19 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Comisión Nacional del Agua (C.N.A.). ○ CESPT	
OBSERVACIONES		
• La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad de C.N.A. y CESPT		

11. ATENCIÓN A REPORTES CIUDADANOS	
DESCRIPCIÓN: La atención de reportes será de gran relevancia pues con esto se podrá atender a la población afectada, además de tener información de los efectos y daños ocasionados en la ciudad. Se deberá de contemplar la previa instalación de teléfonos exclusivos para la atención a la población, así como mantener constante monitoreo a las diferentes estaciones de radio y atención en las Delegaciones y Subdelegaciones. Una vez que se reciban los reportes, serán canalizados a la mesa de trabajo que corresponda o en su caso la atención interna por cada Dependencia. De ser necesario se instalará un módulo de atención personalizado a la población en las instalaciones del C.M.O.E.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de coordinación general.
2.20 RESPONSABLES LOCALES	Dirección Municipal de Protección Civil (sólo en las instalaciones del C.M.O.E.).
2.21 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Todas las Dependencias que tengan como responsabilidad la atención ciudadana.
OBSERVACIONES	
Si bien, la Dirección Municipal de Protección Civil es la encargada de coordinar la atención al público en el C.M.O.E., ***será responsabilidad de cada Dependencia destinar el personal y los recursos necesarios para atender los reportes que a cada quien le corresponda.***	

12. INSTALACIÓN Y SERVICIO DE HOSPITALES DE CAMPAÑA
DESCRIPCIÓN: En el caso de que las instalaciones hospitalarias de la ciudad sufran daños o que estos se vean superados en su capacidad de atención, se tendrá como alternativa los hospitales abiertos, los cuales serán manejados por personal médico y de enfermería de los diferentes hospitales del Sector Salud y con apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); estos deberán de estar debidamente identificados por Delegaciones. Es importante tener pleno conocimiento, con anticipación, de la ubicación de los equipos y materiales para instalar un hospital de campaña, así como los lugares idóneos dependiendo de las necesidades.

2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de salud.
2.22 RESPONSABLES LOCALES	o Dirección de Salud. o ISESALUD.
2.23 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). o Asociación de Hospitales. o IMSS. o ISSSTE. o Hospital General. o Cruz Roja. o Escuelas Superiores de Medicina. o ISSSTECALI.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo y de las Dependencias participantes en la acción.	

13. SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPO PARA SERVICIOS PREHOSPITALARIOS	
DESCRIPCIÓN: Suministro de material y equipo para el Servicio Prehospitalario de Urgencia (ambulancias). El material para la atención inicial será con el que cuente la unidad en ese momento; posteriormente la Mesa de Salud deberá de proveer recursos indispensables como son: oxígeno, gasas, apósitos, equipo para acceso venoso, dispositivos de oxigenoterapia, dispositivos de inmovilización y fijación. Para la atención de la población afectada será necesaria la colaboración de entidades como IMSS, ISSSTE, SSA, CRUZ ROJA, ISSSTECALI, así como del sector privado para el aporte de insumos médicos.	
13.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Dirección de Servicios Médicos Municipales.
13.2 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Servicios Médicos Municipales.
13.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Sector Salud. o Asociación de Farmacias. o Industria Farmacéutica.
OBSERVACIONES	
• La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de cada una de las Dependencias que atiendan esta acción.	

14. EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS DE 1er. ORDEN: HOSPITALES, ESCUELAS Y EDIFICIOS DE GOBIERNO PROXIMOS A ZONAS DE INCEDIOS DE INTERFAZ.	
DESCRIPCIÓN: Se evaluarán los daños estructurales y no estructurales de los edificios de primer orden. Se realizará con el fin de mantenerlos en operación o determinar su inoperatividad por considerarlo de riesgo para los usuarios posterior al incendio. Las escuelas serán evaluadas en coordinación con INIFE e instituciones de nivel superior. Las clínicas y hospitales deberán de verificar las condiciones de seguridad para determinar su confiabilidad y en función de ello determinar si será posible continuar utilizando las instalaciones o si se requerirá la evacuación del mismo. En el caso que se determine que las estructuras son inseguras se implementarán hospitales abiertos, en los sitios que para ello deben estar previamente localizados en cada Delegación de la ciudad.	
14.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Evaluación de Daños.
COORDINACIÓN:	○ Mesa de Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes. ○ Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones. ○ Mesa de Servicios Prehospitalarios de Urgencia, Rescate y Bomberos.
14.2 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Administración Urbana (DAU).
14.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	Centros Escolares, SIDUE, INIFE, SEBS, Colegios de Ingenieros y Mecánicos Electricistas, Arquitectos de Tijuana, Municipales, Escuelas Superiores de Ingeniería y Arquitectura, Secretaría de Salud, Cámara Industrial de la Construcción, Dirección General de Ecología del Estado (inventario de sustancias manejadas por las industrias), Hospitales Públicos y Privados (daños detectados, capacidad para recibir heridos), Oficialía Mayor y todas las demás Dependencias Municipales, Estatales y Federales que se enlisten en el Plan Interno de Contingencias de la Mesa de Evaluación de Daños.
OBSERVACIONES	
• La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de la o las Dependencias responsables de atender la acción.	

15. RESGUARDO DE SITIOS Y CENTROS DE ABASTOS	
DESCRIPCIÓN: Con la intención de guardar el orden y evitar en lo posible actos vandálicos debido a la desorganización que pudiera darse en la asistencia a los damnificados, y estos requieran de víveres, es necesario que la fuerza pública resguarde los centros de abastos, los mercados y los almacenes, con la intención, de utilizar esos recursos de manera coordinada y brindar una atención adecuada a los afectados.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones.
14.4 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Policía y Tránsito.
14.5 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). o Dirección de Policía y Tránsito. o Corporaciones Policíacas Estatales. o Corporaciones Policíacas Federales.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o las Dependencias que actúan en esta acción.	

16. ABASTO DE COMBUSTIBLE	
DESCRIPCIÓN: El abasto de combustible es una actividad crucial ante este tipo de emergencias, la necesidad de los hospitales, centros de operaciones de emergencias, o toda aquella instalación estratégica que requiera de combustible para operar sus plantas de energía alterna para proseguir con sus actividades, necesitan tener un abasto confiable, así como las unidades de emergencias y vehículos que se estén utilizando para la atención del desastre. De esta manera, la necesidad de gasolina, Gas L.P., o Diesel, debe ser adecuadamente proveído y administrado, por lo que se requiere tener planes previos para atender esta necesidad.	
16.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes.
16.2 RESPONSABLES LOCALES	u Oficialía Mayor Municipal. o PEMEX. o Asociación de Gasolineras. o Compañías de Gas L.P.
16.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o PEMEX. o Asociación de Gasolineras. o Compañías de Gas L.P.
OBSERVACIONES	

La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de las Empresas o Dependencias responsables de atender esta acción.

17. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FORÁNEOS (HUMANOS Y MATERIALES)	
DESCRIPCIÓN: Se deberá de contemplar el arribo externo de personas, equipos y suministros a la ciudad para atender la emergencia. Con el fin de realizar una buena utilización y distribución de los recursos humanos y materiales, se requiere llevar a cabo un mecanismo que permita la eficiente utilización de estos recursos, los cuales pueden ser personas voluntarias o comisionadas, materiales o suministros recibidos en centros de acopio o enviados por el propio gobierno o por organizaciones humanitarias internacionales o gobiernos de otros países.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Coordinación General.
COORDINACIÓN:	Todas las dependencias.
16.4 RESPONSABLES LOCALES	Todas las dependencias.
16.5 PARTICIPANTES OPERATIVOS	Todas las dependencias.
OBSERVACIONES	
La realización de esta acción está directamente relacionada con las actividades de cada Dependencia, sin embargo, todos aquellos recursos que reciba la ciudad de Tijuana estarán controlados y coordinados por la Mesa de Coordinación General, así mismo aquellos donativos que reciban independientemente cada organización, se requerirá que reporten a donde están siendo canalizados para no duplicar el auxilio.	

18. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE VOLUNTARIOS

DESCRIPCIÓN: Ante el desastre, un sin número de ciudadanos se ofrecen como voluntarios para participar en la atención de la emergencia, esta situación puede tener dos vertientes:

1) El beneficio de poder contar con estas personas y
2) que, si no se controlan adecuadamente, se pueden convertir en una crisis de coordinación y volverse una crítica severa de la población al no saber cómo utilizar este recurso.

Por lo anterior, se recomienda lo siguiente:

- Los voluntarios deberán ser distribuidos y aprovechados dependiendo de sus capacidades, tendrán que ser mayores de edad, firmar una carta de deslinde de responsabilidades para el Ayuntamiento y se les deberá de

proveer una identificación que los avale como voluntarios acreditados por el Municipio. o La participación ciudadana debe hacerse de una manera organizada y coordinada para evitar el desgaste de personal de atención. Cada Dependencia podrá definir sus propias formas de reclutar y aprovechar a los voluntarios, sin embargo, los que trabajen para el C.M.O.E. deberán ser sujetos a regulación especial.	
18.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Coordinación General.
18.2 RESPONSABLES LOCALES	o Cada Dependencia en particular. o Para el C.M.O.E. la Dirección Municipal de Protección Civil.
18.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	Todas las dependencias.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de cada una de las Dependencias que atiendan esta acción.	

19. APOYO LOGÍSTICO A GRUPOS DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN: Debido a los diferentes trabajos que se realizarán, los diferentes grupos de trabajo iniciarán labores con los insumos e implementos con que cuenten al momento, sin embargo, estos se irán agotando y se requerirá el suministro de apoyo logístico durante todo el tiempo que permanezcan trabajando. El aprovisionamiento de comida, cobijas, camas, salud, carpas, refacciones, gasolina, etc. Se proveerá de los recursos municipales y de los centros de acopio. Se deberá considerar el mantenimiento de unidades de emergencia que estén dando respuesta a la misma, el uso continuo de las unidades crea deterioro en las mismas y por lo tanto se debe proporcionar las reparaciones mecánicas que esto genere, tomando en consideración que la participación de las unidades de emergencias es fundamental. El apoyo financiero para hacerse de estos insumos depende de gran parte de las partidas presupuestales, sin embargo, en el caso de un desastre la respuesta debe ser inmediata y se deberán tener las medidas previamente determinadas para que no se retrase la ayuda por problemas administrativos, ya que de ello depende que el objetivo de la implementación de los planes de contingencias funcione y el principal motivo; salvar vidas y atender a los afectados con eficiencia.
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE

RESPONSABLE:	Mesa de Coordinación General (logística).
COORDINACIÓN:	Todas las mesas.
18.4 RESPONSABLES LOCALES	o Oficialía Mayor Municipal. o Tesorería. o DIF Municipal.
18.5 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Tesorería Municipal. o Oficialía Mayor Municipal. o DIF Municipal.
OBSERVACIONES	
Los planes específicos para atender esta acción deberán ser desarrollados y aplicados por las Dependencias encargadas de atenderla.	

20. ABASTO DE AGUA POTABLE	
DESCRIPCIÓN: La coordinación con las dependencias proveedoras de agua, como la CESPT en Tijuana, es fundamental para asegurar una adecuada distribución del agua durante incendios de interfaz urbano–forestal, ya que permite conocer y gestionar en tiempo real la sectorización de la red, la apertura o cierre de válvulas y la priorización del suministro hacia las zonas críticas de combate. Esta acción posibilita mantener presiones óptimas en hidrantes estratégicos, evitar caídas en el sistema por sobredemanda y redirigir el flujo hacia los frentes activos del incendio, especialmente en áreas con topografía irregular o infraestructura limitada. Una correcta distribución del agua no solo mejora la eficiencia del combate, sino que garantiza la continuidad operativa, optimiza el uso de recursos hídricos disponibles y fortalece la capacidad de respuesta para la protección de vidas y bienes.	
20.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa servicios estratégicos.
20.2 RESPONSABLES LOCALES	o CESPT.
20.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o CNA. o CESPT.
OBSERVACIONES	
• La coordinación con la CESPT en Tijuana debe realizarse de forma inmediata para garantizar una distribución eficiente del agua durante el incendio, priorizando las zonas de combate y protección de estructuras. Es fundamental monitorear continuamente la presión en la red, ajustar válvulas según la demanda operativa y prever abastecimiento alterno en áreas con limitaciones, asegurando así la continuidad del servicio y la eficacia en las acciones de control del fuego.	

21. CONTROL EPIDEMIOLÓGICO EN EL ÁREA URBANA	
DESCRIPCIÓN: Prevención de brotes epidemiológicos: Se deben de tomar las medidas de prevención y control para evitar infecciones dentro de la población en general (consultas en albergues, baños móviles, agua potable, vacunas, etc.) lo cual estará a cargo de la comisión de vigilancia epidemiológica. Se deberá de alertar al personal médico en caso de detectar infecciones o brotes epidémicos, si se detecta algún brote o infección se tomarán los mecanismos necesarios para alertar a la población médica para la colaboración en campañas de prevención y atención.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de salud.
20.4 RESPONSABLES LOCALES	○ Dirección de Servicios Médicos Municipales (Coordinación de Vigilancia Epidemiológica). ○ Sector Salud.
20.5 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (Todos los organismos pertenecientes al sector salud).
OBSERVACIONES	
• La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de las instituciones que atienden esta acción.	

22. INSTALACIÓN DE ALBERGUES Y REFUGIOS TEMPORALES EN ÁREAS ABIERTAS	
DESCRIPCIÓN: La instalación de albergues o refugios temporales, deberá de entrar en funcionamiento lo más pronto posible, los damnificados y las personas o familias que no quieran utilizar sus viviendas por temor de posibles réplicas del terremoto deberán de contar con un lugar seguro y con todos los servicios básicos Es importante determinar con anticipación los sitios apropiados para estos refugios temporales, así como, contemplar la necesidad de carpas o tiendas de campaña idóneas y suficientes para atender la posible demanda.	
22.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Refugios Temporales y Asistencia Social.
22.2 RESPONSABLES LOCALES	○ DIF Municipal. ○ Delegaciones Municipales.
22.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ DIF Municipal. ○ Delegaciones Municipales. ○ Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). ○ Sector Salud.
OBSERVACIONES	

La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo y la Dirección Municipal de Protección Civil vigilará que esto se cumpla.

23. REMOCIÓN DE MATERIAL	
DESCRIPCIÓN: Maquinaria Pesada; en ocasiones para realizar remoción de materiales pesados, será necesario la utilización de algunos recursos como; Pipas, hidrantes funcionales, maquinas extintoras extras, Motosierras, palas y material de zapa, etc. Es por ello que se dará prioridad a la atención en los lugares de incendios urbano-forestal, por ello los recursos deberán de distribuirse de una forma organizada.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de servicios Prehospitalarios, Rescate y Bomberos.
22.4 RESPONSABLES LOCALES	○ Dirección de Obras e Infraestructura Urbana. ○ Dirección de Servicios Públicos.
22.5 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Dirección de Obras e Infraestructura urbana. ○ Dirección de Bomberos. ○ Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
OBSERVACIONES	
Es importante contemplar que la responsabilidad de generar los Planes de Contingencias es de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, así como de la Dirección de Servicios Públicos y que el coordinador de esta actividad es la Mesa de Servicios Prehospitalarios, Rescate y Bomberos.	

24. BANCO DE SANGRE	
DESCRIPCIÓN: Ante la probabilidad de que un terremoto genere un sin número de personas lesionadas con traumatismos severos, es necesario contemplar con anterioridad el contar con un inventario de los bancos de sangre de la ciudad, en el cual se describa su capacidad de atención y recursos, así como de la ubicación de los mismos y su área de servicios. Con anterioridad se deberá de difundir y promover la donación mediante diferentes campañas de apoyo. Así mismo se requerirá que, se destinen sitios alternos que puedan funcionar como bancos de sangre para atender la posible demanda, así como la recepción de las donaciones foráneas. También debe considerarse que este material esté almacenado en sitios construidos para resistir sismos.	
24.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de salud.
24.2 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Servicios Médicos Municipales.

24.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Todo el Sector Salud. ○ Bancos de Sangre del Sector Salud y privados.
OBSERVACIONES	
Es importante tener contemplada esta actividad con anticipación para evitar contratiempos en este servicio indispensable ante un desastre de este tipo.	

25. CONTROL VEHICULAR EN LAS ZONAS DE AFECTACIÓN

DESCRIPCIÓN: Las calles y vialidades de la ciudad se pueden ver seriamente afectadas en un terremoto, y es importante contemplar las acciones para evitar que los automovilistas circulen por vías que pongan en peligro su integridad, así como permitir una mayor eficiencia en el flujo de los vehículos de emergencia; por tal motivo se deberá de contar con rutas alternas en aquellas zonas en que se considere exista el riesgo de daños, esto en prevención a la afectación de vías de comunicación, manteniendo un plan de respuesta para la habilitación de las mismas en aquellos casos en que sea poco funcional la habilitación de rutas alternas.

Los accesos a las rutas alternas serán designados por servicios estratégicos, sin embargo, la Dirección de Policía y Tránsito deberá de coordinar el flujo vehicular y evitar caos en la ciudad.

2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicación.
24.4 RESPONSABLES LOCALES	○ Dirección de Obras e Infraestructura urbana. ○ Dirección de Servicios Públicos. ○ Dirección de Policía y Tránsito Municipal.
24.5 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Dirección de Policía y Tránsito Municipal. ○ Dirección de Servicios Públicos.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de cada una de las Dependencias que atiendan esta acción.	

26. GRUPOS Y EQUIPO ESPECIALIZADO (EQUIPO PESADO)

DESCRIPCIÓN: Cuando la emergencia rebase la capacidad de respuesta Municipal deberá de solicitarse el apoyo urgente a los diferentes niveles de gobierno. La mayoría de los grupos de rescate urbano especializado a nivel internacional requieren de una solicitud de ayuda a nivel Federal, dicha decisión será tomada de inmediato por el equipo de trabajo del CMPC recurriendo a las instancias necesarias para lograr que estén disponibles con la mayor brevedad posible dichos recursos. Se debe tener en cuenta que algunos grupos internacionales pueden acudir de manera extraoficial como voluntarios y participar en las labores de rescate. De manera simultánea se solicitará la ayuda

de los grupos nacionales que tienen experiencia en el área a través de la Dirección Estatal de Protección Civil.	
26.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de coordinación General.
COORDINACIÓN:	Todas las mesas.
26.2 RESPONSABLES LOCALES	○ Dirección Municipal de Protección Civil. ○ Dirección Estatal de Protección Civil.
26.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Grupos Nacionales. ○ Grupos internacionales.
OBSERVACIONES	
• La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo y la Dirección Municipal de Protección Civil vigilará que esto se cumpla.	

27. RESTABLECER LÍNEAS VITALES	
DESCRIPCIÓN: Será fundamental la evaluación de daños en los sistemas de subsistencia en la ciudad, tales como; electricidad, agua potable, telefonía y vialidades. Por tal motivo, se deberá de realizar una evaluación de las instalaciones y líneas de distribución, por parte de las dependencias y/o empresas responsables de dichos servicios.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa servicios estratégicos.
26.4 RESPONSABLES LOCALES	Cada una de las diferentes dependencias o empresas responsables de los servicios.
26.5 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ CFE. ○ TELNOR. ○ CESPT. ○ DOIUM. ○ Dirección de Servicios Públicos. ○ Compañías de Gas.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo y la Dirección Municipal de Protección Civil vigilará que esto se cumpla	

28. ACORDONAMIENTO DE ZONAS DE RIESGO	
DESCRIPCIÓN: Es fundamental negar el acceso a personas a la zona de peligro; si es necesario deberá promoverse la evacuación de estas zonas y trasladar a los ciudadanos a los refugios temporales disponibles más cercanos. La o las áreas deberán permanecer aisladas con cintas llamativas, barricadas, barreras, etc., y vigiladas por el personal dispuesto por la Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones.	
28.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones.
COORDINACIÓN:	o Mesa de Evaluación de Daños. o Mesa de Servicios Estratégicos.
28.2 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Policía y Tránsito Municipal.
28.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Dirección de Policía Municipal. o Ejército. o DOIUM y Dirección de Servicios Públicos Municipales. o Dirección de Administración Urbana. o IMPLAN.
OBSERVACIONES	
Es importante que las Dependencias participantes operativas y la responsable local, tengan de antemano los planes y protocolos de activación de esta acción.	

29. VACUNAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO	
DESCRIPCIÓN: Se implementará la vacunación de todo el personal operativo con el fin de evitar y disminuir los riesgos de brotes epidémicos dentro de los diferentes grupos que se encuentran laborando en las diferentes áreas de afectación, es necesario tener un plan alternativo de vacunación para el personal operativo.	
29.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de salud.
COORDINACIÓN:	o XXXXX.
29.2 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Servicios Médicos Municipales.

29.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	Todos los organismos de salud.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo y la Dirección Municipal de Protección Civil vigilará que esto se cumpla.	

30. AYUDA EXTERIOR HUMANITARIA	
DESCRIPCIÓN: Coordinación de grupos de apoyo internacional: Se distribuirán los recursos de acuerdo con su especialidad de trabajo dando prioridad a las acciones donde se encuentre en peligro la vida.	
30.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Apoyo internacional.
30.2 RESPONSABLES LOCALES	Relaciones públicas.
30.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Mesa de Coordinación General.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo y la Dirección Municipal de Protección Civil vigilará que esto se cumpla.	

31. RESGUARDO DE BIENES	
DESCRIPCIÓN: Ante la necesidad de evacuar zonas dañadas o en peligro de sufrir más afectaciones, uno de los aspectos más preocupantes para la población evacuada es la seguridad de sus bienes, por tal motivo se deberá de contar con planes previos para la vigilancia y resguardo de los bienes y propiedades en las zonas afectadas y evacuadas.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones.
COORDINACIÓN:	o XXXXX.
30.4 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Policía y Tránsito Municipal.

30.5 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). ○ Dirección de Policía y Tránsito Municipal. ○ Policía Ministerial. ○ Policía Federal Preventiva.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de cada una de las Dependencias que atiendan esta acción.	

32. INSTALACIÓN DE BAÑOS MÓVILES	
DESCRIPCIÓN: Con la finalidad de evitar brotes de epidemias o infecciones por la acción de evacuaciones humanas al aire libre, es conveniente la instalación de baños móviles o fosas sépticas; es necesario realizar convenios de prestación de servicios con dependencias particulares, y en el momento de requerirse llevarlos a donde sea necesario.	
32.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes.
32.2 RESPONSABLES LOCALES	○ Dirección de Obras e Infraestructura Urbana. ○ Dirección de Servicios Públicos.
32.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ CESPT. ○ Empresas de Servicios Particulares. ○ CNA. ○ Comisión Internacional de Límites y Aguas.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo, la Dirección Municipal de Protección Civil vigilará que esto se cumpla	

33. UBICACIÓN DE PUNTOS DE ACOPIO DE MATERIAL DONADO	
DESCRIPCIÓN: Los centros de acopio son los lugares en donde se reunirán, almacenarán y distribuirán los recursos para la atención de damnificados. Se pretende que el número de centros de acopio sea el mínimo posible para facilitar su administración. El centro de acopio principal será la Bodega del DIF Municipal, los demás centros se implementarán de acuerdo con las necesidades de la emergencia. Es de suma importancia el hacer del conocimiento de la comunidad en general, las necesidades específicas de la emergencia, para que de esta forma las personas que deseen efectuar cualquier donativo, sea algo que realmente se necesite.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Refugios Temporales y Asistencia Social.

COORDINACIÓN:	o XXXXX.
32.4 RESPONSABLES LOCALES	DIF Municipal.
32.5 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o DIF Municipal. o Delegaciones Municipales. o Dirección de Desarrollo Social Municipal. o Cruz Roja Mexicana. o Asociaciones Civiles.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de cada una de las Dependencias que atiendan esta acción.	

34. LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS Y DESAPARECIDAS	
DESCRIPCIÓN: En situaciones de desastre, es común que familiares pierdan contacto entre sí, tanto en la ciudad como el exterior. Algunas personas sufrirán la pérdida o extravío de sus seres queridos, por tal motivo, es importante implementar un control de personas extraviadas para la pronta localización de las mismas.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Refugios Temporales y Asistencia Social.
32.6 RESPONSABLES LOCALES	o DIF Municipal. o Cruz Roja Mexicana.
32.7 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Grupo de Radioaficionados. o Cruz Roja Mexicana. o DIF Municipal.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de las dependencias, grupos o empresas responsables de atender esta acción.	

35. ATENCIÓN A PERSONAS EN CRISIS	
DESCRIPCIÓN: El impacto de los Incendios en Interfaz Urbano–Forestal pudiera hacer que las personas afectadas necesiten de atención de crisis, ésta deberá realizarse en coordinación con la Comisión de Salud Mental.	
35.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de salud.
COORDINACIÓN:	o DIF Municipal.
35.2 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Servicios Médicos Municipales.

35.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o DIF Municipal UMAS. o Sector Salud. o Escuelas de Psicología de las Universidades. o Colegios de Psicología.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo y la Dirección Municipal de Protección Civil vigilará que esto se cumpla.	

36. DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS	
DESCRIPCIÓN: Durante los días posteriores a un sismo, se da la falta de abastecimiento de víveres entre la población en general, por lo que se deberá de prever el almacenaje y acopio de estos con el fin de entregarlos a las comunidades que no cuenten con ellos y evitar actos de asaltos a sitios de almacenaje.	
36.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Refugios Temporales y Asistencia Social.
36.2 RESPONSABLES LOCALES	DIF Municipal.
36.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o DIF Municipal. o Delegaciones Municipales. o Dirección de Desarrollo Social Municipal. o Cruz Roja Mexicana. o Asociaciones Civiles.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de cada una de las Dependencias que atienda esta acción.	

37. REMOCIÓN DE ESCOMBRO PARA LIMPIEZA	
DESCRIPCIÓN: Con el fin de iniciar las labores para la vuelta a la normalidad se deberá iniciar con remoción de escombro para el proceso de limpieza, de preferencia se deberá de contar con la ubicación y capacidad de los diferentes sitios de tiro. La remoción deberá de llevarse a cabo una vez que los grupos de rescate de víctimas den por terminada la búsqueda.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	XXXX.
COORDINACIÓN:	o XXXXX.

36.4 RESPONSABLES LOCALES	XXXX.
36.5 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ XXXX.
OBSERVACIONES	
• XXXXXX	

38. EVALUACIÓN GENERAL DE DAÑOS A LA CIUDAD	
DESCRIPCIÓN: Para la realización de la evaluación general de la ciudad se deberá: 1. Recabar toda la información necesaria y resultante sobre los daños. 2. Todas las Instituciones deberán contar con mecanismos de comunicación previamente establecidos para recabar información de los daños sufridos en sus sistemas. Esto ayudará a: Saber con mayor certeza cuáles son las necesidades inmediatas y así poder ○ Determinar prioridades. ○ Realizar un directorio de especialistas voluntarios por Delegación, para la valoración de daños.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de evaluación de daños.
36.6 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Administración Urbana.
36.7 PARTICIPANTES OPERATIVOS	DAU, Colegio de Arquitectos e Ingenieros, Tecnológico y Universidades, CAPUFE, ASA, CICESE, PEMEX, PROFEPA, SIDUE, Protección Civil Municipal, CESPT (por sectores), INIFE, DOIUM, Dirección de Servicios Públicos, Bomberos, DGE, Compañías (TGN, Gas, TELNOR, Radio y Telefonía Celular), CMIC, Colegios (Ingenieros Civiles, Electromecánicos, Arquitectos, SMIS, Topógrafos).
OBSERVACIONES	
• Es necesario asignar funciones por demarcación Delegacional. • La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de Trabajo y la Dirección Municipal de Protección Civil vigilara que esto se cumpla.	

39. IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE CADAVÉRES

DESCRIPCIÓN: Manejo masivo de cadáveres; el objetivo de la implementación del Plan de Contingencias es la disminución de víctimas, sin embargo, se debe de estar preparado para el manejo masivo de cadáveres, los cuales deberán de estar preferentemente concentrados en lugares alejados y donde se puedan almacenar y conservar para su identificación. Deberán ser enumerados, colocados en bolsas de fácil acceso a la parte facial, de igual manera deberán identificarse por sus señas particulares, complexión, tipo de vestimenta, reloj o anillos visibles, etc. Todos ellos registrados en una lista para facilitar su localización. Es sumamente importante este aspecto ya que el no atenderse debidamente puede tener secuelas graves jurídicas, así como sentimentales y de orden cultural.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de salud.
COORDINACIÓN:	Mesa de Servicios Prehospitalarios de Urgencia, Rescate y Bomberos. (Sólo en los sitios donde estén operando los grupos de rescate).
36.8 RESPONSABLES LOCALES	○ Servicio Médico Forense (SEMEFO). ○ Servicios Médicos Periciales (PGJE). ○ Registro Civil.
36.9 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ SEMEFO. ○ Policía Ministerial. ○ Agencias de Ministerio Público. ○ DIF Municipal.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de la Dependencia responsable de atender la acción.	

40. DISPOSICIÓN DE CADÁVERES	
DESCRIPCIÓN: Con el fin de disponer eficientemente de los cadáveres, es necesario que se destine con anticipación los sitios que se utilizarán para este fin, teniendo en cuenta la debida identificación de cada cuerpo, o por lo menos los datos de donde fueron recuperados o de qué forma.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de salud.
COORDINACIÓN:	○ Mesa de Servicios Estratégicos.
36.10 RESPONSABLES LOCALES	Servicio Médico Forense (SEMEFO).

36.11 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Servicio Médico Forense (SEMEFO). ○ Dirección Servicios Públicos Municipales (Depto. de Panteones) ○ IMPLAN.
OBSERVACIONES	
• La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo.	

41. INSTALACIÓN DE REFUGIOS EN ÁREAS CERRADAS	
DESCRIPCIÓN: Los refugios deberán de instalarse en espacios cerrados (edificios) los cuales deberán de ser previamente evaluados, es necesario que cuenten con los servicios básicos para su funcionamiento, así como contar con la accesibilidad para personas con discapacidad y áreas destinadas a seres sintientes. Se deberá de tomar en cuenta que en el caso de edificios destinados a usos como escuelas, éstas deberán de desalojarse lo más pronto posible para poder determinar la vuelta a la normalidad de las actividades propias para el cual fue hecho.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Refugios Temporales y Asistencia Social.
36.12 RESPONSABLES LOCALES	DIF Municipal.
36.13 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ DIF Municipal. ○ Delegaciones Municipales. ○ IMDET. ○ Ejército.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo y la Dirección Municipal de Protección Civil vigilará que esto se cumpla.	

42. RECONSTRUCCIÓN	
DESCRIPCIÓN: La reconstrucción de viviendas será una medida que se deberá tomar después de la respuesta a la emergencia. La reconstrucción de edificios, escuelas, hospitales y demás edificios de primer orden se realizará con los reglamentos de construcción aplicados a la Región estrictamente bajo vigilancia de las autoridades.	
42.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Reconstrucción.
42.1 RESPONSABLES LOCALES	IMPLAN.

42.2 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Departamento de Control Urbano. o IMPLAN.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo y la Dirección Municipal de Protección Civil vigilará que esto se cumpla.	

ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

La Dirección de Protección Civil Municipal tiene la obligación de identificar zonas de riesgo incendios en interfaz urbano–forestal mediante estudios y mapas de peligro así como la de promover la planificación urbana segura, sin embargo ante el arribo de un agente perturbador es menester mantener informada a la población por ello, emitir Reportes y/o Boletines Meteorológicos cuando las fuentes de agencias oficiales hayan determinado probabilidades de afectación o cuando los reportes provean información suficiente para informar a la ciudadanía.

Si las fuentes meteorológicas indican probabilidades de Vientos intensos o capaces de generar algún daño, se emitirán los Reportes y/o Boletines Especiales necesarios. En caso de preverse alguna situación de más seriedad o amenaza, se solicitará al Presidente Municipal o al Secretario de Gobierno del Ayuntamiento, declare el Estado de Prealerta.

Durante los incendios en interfaz urbano–forestal, se pueden presentar una serie de emergencias menores o muy localizadas y no necesariamente se deberá declarar algún estado de emergencia. Es recomendable que las Delegaciones y las Subdelegaciones Municipales se coordinen y se preparen para dar atención a las personas que requieren asistencia y atención a estos problemas. En caso de situaciones graves donde esté en peligro la vida o los bienes, se deberá notificar al 911 o en casos de inminentes afectaciones a la Dirección de Protección Civil Municipal.

REPORTE Y/O BOLETÍN ESPECIAL: La Dirección de Protección Civil Municipal generará y enviará el Reporte y/o Boletín a las Dependencias antes descritas, y la Dirección de Comunicación Social. A su vez, los enviará a los diferentes medios de información. Este Reporte y/o Boletín sólo informa de las condiciones meteorológicas que, según las fuentes, tienen probabilidades de provocar algún tipo de afectación y que generalmente se emiten entre las primeras 72 horas de anticipación al impacto del evento meteorológico.

ESTADOS DE EMERGENCIA

A continuación, se describen los Estados de Emergencia, mismos que deberán ser declarados primordialmente por el Presidente Municipal; en ausencia del Presidente Municipal, el Secretario de Gobierno del Ayuntamiento o en ausencia de ambos el Director de Protección Civil Municipal. Cada uno en su carácter de Presidente, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico, respectivamente, del Consejo Municipal de Protección Civil.

En cualquier caso, de estado de emergencia tal como; Pre-Alerta, Alerta o Alarma, o en caso de Boletines Especiales, se deberá notificar inmediatamente a las siguientes dependencias:

- ***MUNICIPALES.***
 - Presidencia Municipal
 - Secretaría de Gobierno
 - Delegaciones y Subdelegaciones Municipales
 - Secretaría de Seguridad Pública
 - Dirección de Policía y Tránsito Municipal
 - Sistema D.I.F.
 - Dirección de Desarrollo Social

- Sistema Educativo Municipal
- Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM)
- Dirección Municipal de Transporte Público.
- Instituto Metropolitano de Planeación
- Dirección de Administración Urbana
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Desarrollo Social

- ***ESTATALES***
 - Dirección Estatal de Protección Civil.
 - Subsecretaría de Gobierno del Estado en Tijuana.
 - C.E.S.P.T.
 - S.I.D.U.R.T.
 - Sistema Educativo Estatal.
- ***FEDERALES.***
 - 2/a Zona Militar.
 - 28° Batallón de Infantería.
 - C.F.E.
 - Pemex.
 - Comisión Internacional de Límites y Aguas Sección Mexicana (CILA).
 - Comisión Nacional del Agua (CNA).
- ***ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG'S).***
 - Cruz Roja Mexicana, Delegación Tijuana.
 - Teléfonos del Noroeste, S.A.
 - Grupos de Respuesta a emergencias.

NOTA: Es recomendable, que las oficinas antes mencionadas cuenten con un número de contacto y correo electrónico, las 24 hrs.

ESTADO DE PREALERTA:

El Estado de Prealerta se refiere a una situación fuera de la normalidad, que se presenta por la posible ocurrencia de un fenómeno con capacidad de destrucción e implica la necesidad de que los organismos responsables tomen medidas precautorias. El Estado de PREALERTA se genera cuando la Dirección de Protección Civil Municipal, percibe indicadores acerca de la posible ocurrencia de un desastre, fundamentándose en informes procedentes de la red de observación, o a través de fuentes complementarias, que van desde la observación directa hasta los informes recibidos del exterior.

Las acciones a realizar en este nivel son las siguientes:

- Notificación a los miembros del Consejo Municipal de Protección Civil (CMPC): Se informa a los responsables de los diferentes Grupos de Trabajo del CMPC, y a las dependencias de los tres niveles de gobierno que se requiera para cumplir con las acciones de Protección Civil.
- Preparación del Centro Municipal de Operaciones de Emergencia: La Dirección de Protección Civil, deberá accionar las medidas necesarias para tener preparado el C.M.O.E.
- Notificar a la población: La Dirección de Comunicación Social, difunde el Reporte y/o Boletín emitido por la Dirección de Protección Civil a los diferentes medios de comunicación.
- Guardias: Las Dependencias Municipales se preparan dejando Guardias en oficinas o localizables vía telefonía móvil u otro medio para actuar en caso de emergencia.
- Observación de las condiciones meteorológicas y de la Ciudad: Se instala Guardia en oficinas de 24 horas por parte de la Dirección de Protección Civil Municipal, las Delegaciones Municipales, y la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM), dando seguimiento a las condiciones meteorológicas y la situación general de la ciudad.

- Refugios Temporales: Se habilita el Refugio Temporal Principal y se preparan el resto de los Refugios para casos de mayor necesidad.
- Atención de reportes y emergencias: Tanto la Dirección de Bomberos, como las Delegaciones y Subdelegaciones Municipales y la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal deberán atender los reportes o emergencias a través del C-5 (911) que se presenten a consecuencias de los incendios en interfaz urbano–forestal. De ser una emergencia mayor, personal de la Mesa de Evaluación de Daños del Consejo Municipal de Protección Civil, verificará las afectaciones y comunicará al Centro Municipal de Operaciones de Emergencia, para coordinar la atención de la misma.
- Observación de los Reportes de las Condiciones Meteorológicas: La Dirección de Protección Civil Municipal, debe observar las condiciones meteorológicas y a través de Internet, vigilar el desarrollo sistemas atmosféricos(Vientos de Santana), con los radares, fotografías de satélites y modelos de computadoras disponibles (ante esta situación, se está sujeto al Internet vía Servidor del Ayuntamiento, se tiene un sistema redundante proporcionado por Infinitium, por lo que es importante considerar la contratación de sistemas rápidos y eficientes), así como a través de los aparatos para seguimiento de las condiciones meteorológicas en tiempo real con que cuente la Dirección, como la Red de Alertamiento Hidrometeorológica de Tijuana.
- Apoyo a organismos voluntarios: Oficialía Mayor, deberá tener preparadas las acciones necesarias para proveer apoyo logístico a los grupos de apoyo aprobados por la Dirección de Protección Civil Municipal.

ESTADO DE ALERTA:

El Estado de ALERTA se establece cuando se detecta un incendio en interfaz urbano–forestal en Tijuana con potencial de propagación hacia zonas habitadas, derivado de condiciones como vientos intensos, topografía compleja y alta carga de combustible vegetal, lo que puede generar afectaciones a la población, infraestructura y medio ambiente. Este estado implica la alta probabilidad de escalamiento del incidente, por lo que se requiere la aplicación inmediata de medidas operativas y de protección civil específicas.

En este estado, se deben, entre otras acciones, desarrollar las siguientes:

- Activación de operaciones de combate y control del incendio en zonas prioritarias.
- Implementación de acciones de evacuación preventiva o emergente en áreas de riesgo.
- Protección de estructuras mediante enfriamiento, retiro de material combustible y establecimiento de perímetros de seguridad.
- Atención Prehospitalaria y apoyo a personas afectadas por humo, calor o evacuación.
- Habilitación de refugios temporales y provisión de asistencia humanitaria.
- Apoyo logístico a población evacuada o en riesgo.
- Coordinación con dependencias como la CESPT para garantizar el suministro y adecuada distribución de agua en las zonas de combate.
- Difusión de información oficial sobre la evolución del incendio, zonas de riesgo y medidas de autoprotección.
- Restablecimiento progresivo de servicios estratégicos afectados:

- Vialidades.
- Energía eléctrica.
- Agua potable y drenaje.
- Telecomunicaciones.

NOTA: Las acciones anteriores se deberán de atender sin la necesidad de declarar el Estado de Emergencia.

A continuación, se mencionan los pasos a seguir de forma más protocolaria; en el entendido de que de antemano se deberá actuar automáticamente desde sus Dependencias.

- Búsqueda y Rescate de víctimas: La Dirección de Bomberos deberá realizar, en coordinación con grupos especializados de rescate en inundaciones o avenidas rápidas, los rescates y búsqueda de víctimas que sea necesario.
- Instalación del Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.): Se dispone de las instalaciones del anterior Centro de Comando dentro del complejo del Departamento de Protección Civil Municipal como Centro de Operaciones de Emergencia, de acuerdo a lo descrito en el Sistema Municipal de Protección Civil.
- Instalación en reunión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil: Todos los responsables de las Mesas del Consejo deberán reunirse en las instalaciones del C.M.O.E.
- Apertura y operación de refugios temporales: Se deberán abrir los refugios temporales principales de las Delegaciones Municipales, así como tener previsto la apertura de refugios temporales alternos por cada Delegación Municipal. (Ver Manual de Operación de Refugios Temporales emitido por el DIF.)

- Colección de datos e intercambio de información: La información es el mejor aliado en la atención de emergencias; será obligación de cada una de las Dependencias de los tres niveles de gobierno, así como todas las oficinas involucradas en la atención a la emergencia, rendir toda la información que se requiera de acuerdo a sus responsabilidades en el C.M.O.E.
- Difusión de información y recomendaciones de emergencia: La Dirección de Comunicación Social deberá informar a la población sobre la situación que guarda la ciudad, así como los mensajes de recomendaciones e instrucciones para enfrentar la emergencia.
- Evaluar la necesidad de evacuar zonas de alto riesgo: Cada Delegación Municipal deberá hacer evaluaciones sobre la situación en las zonas de alto riesgo y de ser necesario proceder a la evacuación en coordinación con la Dirección de Policía y Tránsito Municipal, la Dirección de Protección Civil Municipal y la Dirección de Bomberos.
- Evacuar zonas de alto riesgo: Si la situación amerita evacuar zonas de alto riesgo, se deberá proceder con anticipación y de forma coordinada entre las diferentes Dependencias que participan en el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Transporte de damnificados a refugios temporales: La Mesa de Seguridad, Evacuación y Transporte, deberá proveer el transporte necesario a las personas que así lo requieran.
- Búsqueda y rescate: La Dirección de Bomberos deberá llevar a cabo todas las acciones que estén en sus posibilidades para efectuar las acciones de búsqueda y rescate que sean necesarias.
- Evaluación de daños: La Mesa de Evaluación de Daños deberá de activarse y llevar a cabo las acciones de Evaluación de Daños y estimación de necesidades, e informar al Centro Municipal de Operaciones de Emergencia.

- Restauración de líneas vitales: Las diferentes Dependencias encargadas de las líneas vitales deberán trabajar para que, en el menor tiempo posible, se restablezcan a la normalidad dichos servicios.
- Ayuda humanitaria en zonas incomunicadas: De acuerdo a la Evaluación de Daños y la estimación de necesidades, se requerirá distribuir la ayuda humanitaria a todas aquellas zonas que así lo requieran.
- Proveer apoyo logístico: Oficialía Mayor proveerá apoyo logístico a los grupos de apoyo reconocidos mediante documentos oficiales emitidos por la Dirección de Protección Civil Municipal.

ESTADO DE ALARMA

El Estado de ALARMA se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del Plan Municipal de Contingencias. Al entrar en Estado de Alarma se hace necesaria la inmediata intervención de las Dependencias y Organismos que tengan responsabilidad en el auxilio. El Estado de Alarma se puede presentar sin haber pasado previamente por el de Prealerta o de Alerta. El Estado de Emergencia siempre se declarará en la fase de Alarma. Las acciones a realizar en este nivel prácticamente son las mismas que en el Estado de Alerta, sin embargo, la situación ya es de desastre y será necesario entonces solicitar la cooperación Estatal y Federal de acuerdo a la situación reinante, y a lo dispuesto por la Presidencia Municipal y el Consejo Municipal de Protección Civil.

SUBPROGRAMA DE AUXILIO:

CONTENCION DEL INCENDIO:

La Dirección de Bomberos Tijuana como instancia responsable del combate, control y extinción del fuego, así como de la protección de la población y sus bienes. Su objetivo es establecer las acciones, procedimientos y mecanismos de coordinación que permitan una respuesta eficaz y oportuna ante este tipo de emergencias, considerando las condiciones particulares del municipio, como la topografía accidentada, la presencia de asentamientos en zonas de vegetación y la influencia de vientos que favorecen la rápida propagación del incendio.

Durante la fase de alerta, el personal de Bomberos realiza el monitoreo de reportes de incendio, evalúa las condiciones del entorno y activa el Sistema de Comando de Incidentes, definiendo el despliegue inicial de unidades y recursos estratégicos. En la fase de respuesta o auxilio, Bomberos lidera las operaciones mediante la implementación de ataques directos e indirectos, el establecimiento de líneas de control, la apertura de brechas corta fuego y la protección de estructuras en riesgo, priorizando en todo momento la seguridad del personal y de la población. De manera simultánea, coordina acciones de evacuación, apoyo en búsqueda y rescate y atención prehospitalaria en conjunto con otras dependencias.

En la fase de recuperación, la Dirección de Bomberos continúa con labores de liquidación, enfriamiento y vigilancia para evitar la reignición del incendio, además de colaborar en la evaluación de daños y en el restablecimiento de condiciones seguras para el retorno de la población. La operación se estructura bajo el Sistema de Comando de Incidentes, donde Bomberos asume el mando operativo y coordina con instituciones como Protección Civil, Cruz Roja, Ejército y brigadas forestales. Para el cumplimiento de sus funciones, emplea unidades contra incendio, herramientas forestales, equipos de comunicación y, en su caso,

apoyo especializado, manteniendo como prioridad la protección de la vida, el control del incendio y la eficiencia operativa.

EVALUACIÓN DE DAÑOS:

La Dirección de Administración Urbana como responsable del Equipo de Trabajo de Evaluación de Daños, deberá promover con anticipación la realización de cursos sobre Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN I, EDAN II y EDAN III) para todos los involucrados en esta actividad, así como realizar los convenios con Colegios de Profesionistas correspondientes y con las diversas Dependencias involucradas para garantizar que se cuente con la fuerza laboral y unidades necesarias para realizar Evaluaciones de Daños y análisis de necesidades en zonas de peligro, durante y después de la emergencia.

PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN:

1. Ante la ocurrencia de un desastre o emergencia mayor, el Consejo Municipal de Protección Civil se constituirá en Sesión Permanente a fin de garantizar el auxilio a la población afectada y su pronta recuperación.
2. Corresponde al Presidente del Consejo, o a quien éste designe, activar el Plan Municipal de Contingencias, con base en la información recibida acerca del desarrollo de la emergencia.
3. Sólo en el caso de que la calamidad rebasará la capacidad de respuesta del Municipio, el Presidente del Consejo solicitará apoyo al Consejo Estatal de Protección Civil.

EVACUACIÓN:

Definición de Áreas por Evacuar: Antes de cualquier operativo de evacuación, se deberán identificar primeramente las áreas de atención:

ÁREAS DE ATENCIÓN:

a) Área de Desastre: Es la zona de evacuación en caso de desastre. Coincide con el posible lugar del impacto de la emergencia. En ella se realizan las acciones encomendadas a los grupos de respuesta directa y de atención Prehospitalaria, Bomberos y Rescate.
b) Área de Socorro: Es el área inmediata a la del desastre; en ella se realizan las operaciones de asistencia o atención médica y se organiza el apoyo al grupo encargado.
c) Área Base: Es aquella área donde se pueden concentrar y organizar las reservas, puede ser el lugar de organización de recepción de personas y su distribución en los refugios temporales.

APOYO OPERATIVO:

a) Sistema de Radiodifusión Comercial de Emergencia: Se activará dicho sistema, comunicándose con las estaciones de radio y televisión participantes, para que transmitan al aire los mensajes pregrabados o los Boletines Informativos.

b) Difusión de Mensajes de Alerta en la Prensa: Aunado al Sistema de Radio- difusión Comercial de Emergencia, se enviarán los Boletines Informativos pertinentes a los periódicos para su difusión.

c) Notificación Vecinal: Se utilizará la difusión de Boletines Informativos a través de los medios de comunicación para hacer saber a la comunidad de los diferentes Estados de Emergencia, para que procedan a realizar las acciones necesarias.

d) Transporte de Damnificados: La Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones coordinará el operativo con las autoridades de la Delegación Municipal, para solicitar a las compañías transportistas unidades de acuerdo al número de damnificados, tipo de terreno y evacuación.

ANEXOS

1. ***Sistema se evaluación Y análisis de las Condiciones Meteorológicas.***

Con el fin de mantener información actualizada y veraz respecto a las condiciones meteorológicas, se ha establecido el siguiente Sistema de Evaluación y Análisis de las Condiciones Meteorológicas que incluye diferentes fuentes de información tanto nacionales como internacionales. Se reciben informes escritos e imágenes de satélite y vía Internet de la región que incluyen los siguientes tipos de mapas:

- Mapas locales con indicación de zonas de alta presión.
- Mapas de temperatura.
- Imagen de velocidad de viento
- Imágenes con temperaturas.

- Imágenes con el pronóstico para las próximas 24 horas.

Así mismo se mantiene contacto constante con las Dependencias que que realicen monitoreo meteorológico.

Las Agencias y/o Dependencias que proporcionan información a la Dirección de Protección Civil de la Ciudad de Tijuana B.C., son las siguientes:

1.1 REPORTE METEOROLÓGICO

1.1.1 National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) National Weather Service (NWS), San Diego, California Servicio Meteorológico Nacional de E.U.A.

- Conmutador: 001 (858) 675-8700
- Emergencias: 001 (858) 675-8707
- Internet : https://www.noaa.gov/

1.1.2 Servicio Meteorológico Nacional de México - Comisión Nacional del Agua (SMN)

Teléfonos:

- 01 (55) 263-64647 Directo Redes Superficie
- 01 (55) 263-64600 Ext. 3419 Previsión del Tiempo
- 01 (55) 263-64600 Ext. 3430 - Subgerencia de Pronósticos Meteorológicos

1.1.3 Centro Nacional de Comunicaciones (CENACOM) - Dirección General de Protección Civil.

1.1.4 Comisión Nacional del Agua (CNA-CONAGUA) Gerencia Estatal en Baja California Subgerencia de Administración del Agua Coordinación Técnica Zona Tijuana

1.1.5 County of San Diego Office of Emergency Services

II. DESARROLLO

II.V.I. ADMINISTRACIÓN DE LA EMERGENCIA.

Respuesta a la Emergencia: Es importante destacar que los incendios en interfaz urbano–forestal suelen iniciar de manera súbita e intempestiva. En cuestión de segundos, estos pueden destruir lo que a la comunidad le ha tomado muchos años construir y llegan a desestabilizar la organización de una sociedad.

El impacto devastador de los incendios en interfaz urbano–forestal afecta a todos por igual, directa o indirectamente. Las ciudades inseguras, aquellas que han sido construidas sin las normas o códigos de construcción, son altamente vulnerables a sufrir daños severos en; sus edificios, servicios públicos, líneas vitales, etc., y con esto, la pérdida de seres humanos y múltiples heridos.

El incendio en interfaz urbano–forestal, por su capacidad destructiva y de provocar daños a grandes zonas repentinamente, es uno de los fenómenos naturales para los que debemos prepararnos. Las acciones de prevención, mitigación, atención y reconstrucción deben ser, por lo tanto, debidamente desarrolladas con anticipación, donde todas y cada una de las dependencias que de alguna manera están relacionadas con la atención a este tipo de fenómenos, se involucren para crear los Planes de Contingencias adecuados y efectivos.

La utilización pronta y eficaz de los recursos materiales y humanos, requiere de mecanismos de coordinación con funciones específicas previamente analizadas y definidas. Para ello, la administración de emergencia recae en dos estructuras

organizativas principales enmarcadas en el Sistema Municipal de Protección Civil, las cuales son:

- Consejo Municipal de Protección Civil (CMPC)
- Dirección Municipal de Protección Civil.

Si las estructuras anteriores están bien establecidas, fortalecidas y organizadas por el propio Gobierno Municipal, además de estar conscientes de sus obligaciones y responsabilidades, se podrá enfrentar este tipo de fenómenos con menores pérdidas humanas y daños materiales, e incluso, se atenderá el desastre con más eficiencia, reduciendo los tiempos de respuesta de auxilio y atención a los afectados. De igual manera el restablecimiento de servicios vitales que Tijuana requiere para su normal funcionamiento será más rápido, lo cual contribuirá a la pronta reconstrucción y vuelta a la normalidad de la ciudad.

II.V. II. CONSEJO MUNICIPAL DE PORTECCIÓN CIVIL

Si la magnitud del evento es de grandes proporciones o catastrófico, los miembros del Consejo deberán esperar a ser convocados, debiendo atender sus respectivas obligaciones y presentarse en el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.) inmediatamente; esto, dependiendo de las afectaciones personales y a la situación local o general que se presente en esos momentos. Por tal motivo se recomienda que siempre exista un suplente que se active con los mismos protocolos que el jefe, para ser partícipe de la mesa de trabajo que le corresponda dentro del Consejo. En cambio, si la emergencia o desastre no es de grandes proporciones, se convocará a los miembros del Consejo Municipal de Protección Civil para que se integren a los equipos de trabajo correspondientes. Se recomienda a los miembros de dicho Consejo realicen su integración por iniciativa propia y no esperen a ser convocados. La convocatoria a los miembros del Consejo puede ser parcial o total de acuerdo con el incidente. Cuando el incidente es menor sólo se convocará a algunas de las dependencias pertenecientes al consejo.

El jefe de cada mesa de trabajo debe convocar y organizar a; dependencias de gobierno, organismos no gubernamentales, colegios, etc., a participar en la atención al desastre en una forma coordinada previamente, de acuerdo con las actividades cotidianas de cada miembro, permitiendo con esto, mayor eficiencia en los procesos de atención y reconstrucción de las zonas afectadas. Esto quiere decir que, será necesario que se active personal (por ejemplo) de Presidencia Municipal, Secretaría de la Defensa Nacional, Sector Salud, Obras Públicas, CFE, DIF, CESPT, Policía, Bomberos, Comunicación Social, Administración de la Ciudad, Administración Urbana, IMPLAN, Tesorería, Oficialía Mayor, Secretaría General del Ayuntamiento y Delegaciones Municipales, etc. Cada una de estas dependencias se encargará de recibir y solicitar información relacionada con sus áreas de trabajo, para que ésta, sea procesada posteriormente y así poder determinar las necesidades del desastre.

Nota: Para más información sobre el Consejo Municipal de Protección Civil, consultar el documento "Sistema Municipal de Protección Civil ".

I.V.III. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PORTECCIÓN CIVIL.

Es el órgano ejecutivo y operativo del Sistema Municipal de Protección Civil, tiene la responsabilidad de integrar, coordinar y dirigir el propio Sistema, así como; elaborar, implementar y operar el Programa Municipal de Protección Civil y Plan Municipal de Contingencia.

Cuando la magnitud de la emergencia así lo amerite, se activará el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.). Es importante destacar que cada mesa de trabajo nombrará a uno o más oficiales operativos de guardia, tomando en cuenta las necesidades de la emergencia, donde estos oficiales se encargarán de atender los asuntos específicos de sus áreas de responsabilidad dentro del Consejo.

Los criterios para la activación e instalación del C.M.O.E., se detallan en el documento denominado: Sistema Municipal de Protección Civil.

I.V. IV. EDIFICIOS PRIORITARIOS

La determinación de a qué tipo de edificio se le brindará en primera instancia la atención de los grupos de rescate, está en relación directa con el posible número de víctimas rescatables que se puedan encontrar dentro de él. El uso, la hora, el día y la temporada del año son datos que se deberán tener en cuenta.

I.V. IV. I. TIPO DE EDIFICACIÓN

- Casa habitación.
- Centros Comerciales.
- Cines.
- Escuelas.
- Hospitales y Clínicas.
- Iglesias.
- Industrias.
- Multifamiliares.
- Oficinas de Gobierno.
- Teatros.

Nota: La lista anterior de tipos de edificación está en estricto orden alfabético, por lo tanto, no refleja ningún orden de importancia.

2. ADMINISTRACIÓN DE LA EMERGENCIA

La utilización de manera eficiente y eficaz de los recursos materiales y humanos requiere de mecanismos de coordinación con funciones específicas previamente definidas. Para ello, la administración de la

emergencia recae en tres estructuras organizativas las cuales son: el Consejo Municipal de Protección Civil, el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia y el C-4. A continuación se describen brevemente sus funciones:

2.1.1 CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Si la magnitud de la emergencia lo amerita, se convocará a los miembros del Consejo Municipal de Protección Civil para que se integren a los Equipos de Trabajo correspondientes. La convocatoria a los miembros del Consejo puede ser parcial o total, de acuerdo con el incidente. Cuando el incidente es particular y sólo requiere de la participación de algunas de las Dependencias pertenecientes al Consejo, solamente se convocará a las Dependencias involucradas.

Para los detalles de las funciones y activación de dicho Consejo referirse a la SECCIÓN correspondiente, del documento Sistema Municipal de Protección Civil (SMPC).

2.1.2 CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.M.O.E.):

Cuando la magnitud de la emergencia así lo amerite, se instalará el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia. Dicho Centro es el lugar de coordinación de las acciones desarrolladas para responder a la emergencia y es el instrumento mediante el cual se realiza el Plan Municipal de Contingencias. En él se encontrarán los Equipos de Trabajo con los miembros del Consejo Municipal de Protección Civil. Los criterios para la activación e instalación del C.M.O.E. se detallan en el documento del Sistema Municipal de Protección Civil (SMPC).

2.1.3 CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO (C5):

El Centro De Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad Y Contacto Ciudadano es el que se conoce como C-5. Este Centro se encarga de recibir el llamado de la población a través del número telefónico 911, para despachar a las corporaciones de emergencias que corresponda, tales como Bomberos, Cruz Roja y Policías.

3. ***RECURSOS ESPECIALES***

3.1.1 TRAILER MULTIUSOS:

Con el fin de utilizar la mano de obra solidaria que se desarrolla ante las emergencias, se debe equipar un tráiler con herramientas y equipo personal para habilitar a los ciudadanos en las labores de auxilio y apoyo. Dicho vehículo contendrá el siguiente material:

- Palas.
- Hachas.
- Barras.
- Sierras de cadena.
- Gasolina para las sierras de cadena.
- Impermeables.
- Cascos.
- Guantes.
- Botas.
- Chalecos de Identificación.
- Mascarillas.
- Equipo de Primeros Auxilios para los trabajadores.

3.1.2 RECLUTAMIENTO DE VEHÍCULOS DOBLE TRACCIÓN

Debido a que el número de vehículos doble tracción con que cuentan las Dependencias de los tres niveles de gobierno es limitado, es necesario administrar adecuadamente los recursos en este ramo pues gran cantidad de ciudadanos ofrece de buena voluntad sus vehículos

cuando ocurre un desastre. Las tareas en que se utilizan este tipo de vehículos son:

- Reparto de víveres.
- Apoyo a las labores de rescate y auxilio.
- Transporte de personal.
- Apoyo a las labores de evacuación.
- Radiocomunicación.
- Reporte de condiciones.

NOTA: Es necesario difundir con anticipación a través de los medios de difusión, a quienes tengan vehículos doble tracción, para que sean censados y se les entreguen gafetes de identificación.

3.1.3 COORDINACIÓN CON EL 28° BATALLÓN DE INFANTERÍA

Desde las etapas iniciales de este Plan se solicitará la ayuda del 28vo. Batallón de Infantería, en lo que respecta a las labores de auxilio y rescate. En particular, el personal capacitado y sus unidades doble tracción serán recursos muy valiosos para atender adecuadamente a las víctimas y damnificados.

3.1.4 VEHÍCULO TODO TERRENO BV-206 TIPO ORUGA

El Vehículo Todo Terreno BV-206, permitirá el acceso a zonas difíciles, facilitando el rescate, evacuación, reparto de víveres y evaluación de las zonas afectadas.

3.1.5 PERROS DE BÚSQUEDA Y RASTREO:

La Dirección de Bomberos tiene una División Canina, actualmente ésta cuenta con un (1) perro con su manejador correspondiente, el cual,

bajo un protocolo de activación, podrá ser requerido a petición de los mandos de la Dirección de Bomberos.

3.1.6 MAQUINARIA PESADA PARA REMOCIÓN DE ESCOMBROS

La remoción de escombros y las labores de limpieza requieren de equipo y maquinaria especializada. Inicialmente se trabajará con el equipo de las diferentes Dependencias Municipales, Delegaciones y Dependencias Estatales. Cuando se han suscitado l incendios en interfaz urbano–forestal fuertes en nuestra Ciudad, se ha contado con el apoyo del Alcalde de la Ciudad de San Diego, CA., quien ha enviado maquinaria y personal para colaborar en las labores de limpieza y desfogue. En caso de requerirse el apoyo internacional, éste será coordinado a través del Equipo de Trabajo respectivo del C.M.O.E. (Mesa de Apoyo Internacional).

4. CONTROL DE VÍCTIMAS

4.1.1 SISTEMA DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS.

Con el objetivo de informar a la población sobre las personas evacuadas y el sitio a donde fueron trasladados, la relación de heridos, etc. se mantendrán listas actualizadas en el C.M.O.E. Para evitar que se congestionen las líneas telefónicas y eventualmente bloqueen las llamadas de auxilio, se asignarán líneas telefónicas exclusivas para proporcionar este tipo de información y otras para las llamadas de urgencia.

4.1.2 CONTROL DE PERSONAS EXTRAVIADAS:

En anteriores incendios en interfaz urbano–forestal que han ocurrido en nuestra Ciudad, se reportaron varios casos de personas extraviadas, las cuales aparentemente no habían salido de la zona afectada. Sin embargo, al ahondar en las investigaciones se comprobó que habían encontrado un lugar donde refugiarse o habían aprovechado la situación para salir de sus domicilios. Con el fin de evitar la propagación de rumores y especulaciones sobre el número de víctimas del desastre, se procederá cautelosamente en cuanto a los reportes de personas extraviadas.

4.1.3 CONTROL DE FALLECIMIENTOS.

Con el fin de tener un control sobre las personas fallecidas como consecuencia directa o indirecta de los incendios en interfaz urbano–forestal, se establecerá una comunicación estrecha con el Servicio Médico Forense y la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común para que proporcionen el número de personas fallecidas, la posible causa, el lugar donde se encontró el cuerpo, etc.

5. APOYO LOGÍSTICO

5.1.1 MANTENIMIENTO EN OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL.

La principal instalación de la Dirección de Protección Civil durante el desastre es el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia. Oficialía Mayor asegurará su continuo funcionamiento aportando personal de intendencia para el mantenimiento y limpieza que se requiera.

5.1.2 IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE APOYO.

La participación ciudadana debe hacerse de una manera organizada por lo que se realizará una junta previa con los grupos de apoyo para hacer una relación de los probables participantes y emitir las credenciales y gafetes de identificación correspondientes.

5.1.3 CREDENCIAL TEMPORAL DE IDENTIFICACIÓN.

Con el fin de evitar que otras personas ajenas al operativo realicen funciones a las que no estén autorizadas, todos los participantes del operativo deberán portar la credencial temporal con foto que los acredita como participantes del mismo. Dicha credencial será válida únicamente los días que dure el operativo, pues existe el riesgo que cuando se proporcionan identificaciones a elementos voluntarios, se hace mal uso de ellas

5.1.4 GAFETE DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR.

Los vehículos deberán portar en el vidrio frontal en su margen inferior el "Gafete de Identificación Vehicular", en donde se especificará el grupo al que pertenece, el sector asignado, el nombre del responsable y los datos del vehículo.

5.2 AYUDA INTERNACIONAL

La ayuda internacional será coordinada a través del Centro de Mando Unido Binacional del C.M.O.E., con las Dependencias binacionales que integran el Equipo de Trabajo de Ayuda Internacional. Así mismo se mantendrá un representante bilingüe en el E.O.C. (Emergency Operations Center) del Condado de San Diego, CA., para que establezca contacto directo con las Dependencias requeridas.

La Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal de Tijuana ha recibido en ocasiones anteriores el apoyo de la Ciudad de San Diego,

CA, con maquinaria pesada, tales como camiones remolques y cargadores frontales, para la remoción de lodo y azolve de las principales vialidades de la ciudad. Es importante se mantenga esa relación de ayuda mutua entre Tijuana y San Diego.

Las acciones descritas en este documento tienen la intención de servir como una guía que ayudará a la toma de decisiones y acciones para brindar una mejor atención en caso de emergencia o desastre. Este Plan es dinámico y se deberá de modificar cuantas veces sea necesario. Estará sujeto a su aplicación o modificación, dependiendo de las disposiciones tomadas en su momento por el presidente Municipal en funciones.

La primera edicion del presente Plan se terminó de actualizar en febrero de 2026 bajo la Administración Pública Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, que encabeza el Dr. Ismael Burgueño Ruíz, siendo Encargado de Despacho Protección Civil el Mtro. Sergio Armando Pérez Ibarra.

BIBLIOGRAFÍA

-Atlas Nacional de Riesgos (versión Diciembre de 1991). Secretaría de Gobernación, Dirección General de Protección Civil.

-Atlas Municipal de Riesgos (2024). Elaborado y editado por la Dirección Municipal de Protección Civil.

-Diccionario Enciclopédico Lexis 22 vos. (1984).- ISBN 84-226-1247-X

-Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL 2000). Zonas de Riesgo en Centros de Población

5.3 DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

	NOMBRE	CARGO	CONTACTO
1	Dr. Ismael Burgueño Ruíz	Presidencia	6649737025 Ext. 7024
2	Mtro. Miguel Alfredo Nuño García	Secretaria De Gobierno Municipal	6649737000 Ext. 7822
3	M.C. José Alejandro Avilés Amezcua	Secretaría De Seguridad Y Protección Ciudadana	6646885541 Ext. 5513
4	Arq. Virginia Alejandra Vargas González	Secretaria De Desarrollo Territorial Urbano Y Ambiental	6649737501 Ext. 7501
5	Lic. Wendy Ontiveros González	Secretaria De Bienestar Municipal	6649737116 Ext. 7409
6	Mtro. Sergio Armando Pérez Ibarra.	Encargado de Despacho Protección Civil	6646839112 Ext. 1709
7	Lic. Nelly del Carmen Pabello Vega	Oficial Mayor	6649737000 Ext. 7221
8	Mtro. Carlos Ramón Luque Souza	Director General De Gobierno Municipal	6649737000 Ext. 7823
9	M.C. Víctor Alfonso Ramos Gómez	Tesorero Municipal	6649737000 Ext. 7111
10	Dr. José Alonso López Sepúlveda	Coordinador General De Gabinete	664 973 7030 Ext 7294
11	Lic. María Guadalupe Rubio Cucue	Coordinador De Delegaciones	664-973-70-00
12	Reg. Ranier Alejandro Falcon Martínez	Regidor Presidente De La Comisión De Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos	664-973-71-76 Ext. 7176
13	Reg. José De Jesús Franco Cazares	Regidor Presidente De La Comisión De Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable Y Salud.	664-973-71-71 Ext. 7171
14	Reg. Rogelia Arzola Santillán	Regidor Presidenta De La Comisión De Bienestar Social.	664-973-71-75 Ext. 7175

15	Reg. Pablo Yañez Placencia	Regidor presidente de la comisión de Gobernación, legislación y mejora regulatoria.	6649737169 Ext. 7169
16	M.C. Arturo Aguirre González	Regidor Presidente De La Comisión De Planeación, Urbanismos, Desarrollo Metropolitano, Obras Y Servicios Públicos.	664-973-71-70 Ext. 7170